



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Martes 1 de febrero	Número 21

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 5 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Briviesca núm. 1. 95/2003. Págs. 8 y 9.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 335/2004. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.430 de Bahabón de Esgueva.* Pág. 9.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Págs. 9 y 10.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 10 y 11.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro. Pág. 11.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 11.
Miranda de Ebro. Pág. 12.
Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 12.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 12.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 13 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 15 y 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete. Pág. 17.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 17 y 18.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 18 y 19.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 19.
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir en propiedad 24 plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General en la plantilla de Personal Funcionario.* Págs. 19 y ss.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 26 y 27.
Valle de Mena. *Concurso para la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza de contenedores.* Pág. 27.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 27.
Berberana. Págs. 27 y 28.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. *Horario especial de Carnaval 2005.* Pág. 28.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 28.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.
Oficina del Censo Electoral. *Referéndum Constitución Europea 2005. Corrección de locales electorales.* Pág. 28.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 14 de enero de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200500408/405. - 460,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045910291	L NEKROUF	X3339235A	ALICANTE	03-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045989545	V SISCAR	21975882	ALTEA	15-10-2004	150,00		RD 13/92	079.1
090402520159	R ARNAS	46770054	BARCELONA	24-09-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402467479	C PEREZ	39355092	EL PRAT DE LLOBREGAT	21-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402473870	J GOMEZ	72256949	ALONSOTEGI	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045931099	D CREGO	78873214	ARRIGORRIAGA	18-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045884838	M SANTAMARIA	71338263	BALMASEDA	19-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045883159	J HORNA	78865829	BALMASEDA	31-07-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045927734	J GOMEZ	14702133	BARAKALDO	08-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045614240	R CARDOSO	14920774	BARAKALDO	18-09-2004	600,00		RD 13/92	020.1
090045967124	E ALONSO	72398842	BARAKALDO	15-10-2004	90,00	1	RD 13/92	117.1
099045672077	J GALINDEZ	30669367	ALONSOTEGUI	09-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402473042	J BITERI	16068426	BARRIKA	05-07-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045894595	J DIZ	11913893	BASAURI	06-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045983075	C PARDIÑAS	14855887	BASAURI	02-11-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045848731	MARINA COCINA INTEGRAL S L	848149744	BILBAO	03-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045494349	PROMOCIONES SERJIREY	895253365	BILBAO	17-05-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045992659	J FORASTER	X0186772N	BILBAO	23-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
099402426503	Y RACHDI	X2551493B	BILBAO	26-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045517349	S AZAOUYAT	X2738006V	BILBAO	23-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090402497265	F ANDRES	11910563	BILBAO	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402509048	O LOPEZ	14257374	BILBAO	07-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402520287	J MERODIO	14601647	BILBAO	21-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045517106	J SAIZ	14736026	BILBAO	19-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045926948	J SUAREZ	14876908	BILBAO	21-10-2004	PAGADO		RD 2822/98	026.1
090402520299	J SUAREZ	14876908	BILBAO	21-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045961043	J SUAREZ	14876908	BILBAO	21-10-2004	PAGADO		RD 2822/98	026.1
090402524839	J LETONA	14884256	BILBAO	29-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045940090	A DIEZ	14906455	BILBAO	22-10-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045940088	A DIEZ	14906455	BILBAO	22-10-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045880869	R VILLAR	16063833	BILBAO	21-06-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045900030	M PEREZ	30583052	BILBAO	22-06-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045976976	J GONZALEZ	30584674	BILBAO	12-10-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402521024	E RENGEL	30674797	BILBAO	13-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402496285	J RETA DE	14585399	ELORRIO	15-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045893542	URRAVE SDOAD COOP	F95103917	ERMUA	14-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402434309	A KHALIL	X0873325S	ERMUA	02-06-2004	300,00		RD 13/92	050.
090402509401	Y DEL CAÑO	11905990	ETXEBARRI	14-10-2004	200,00	1	RD 13/92	050.
090402463218	P MODINO	11911114	ETXEBARRI	03-06-2004	220,00		RD 13/92	050.
090045929627	A FERNANDEZ	30576772	ETXEVARRI	19-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045982587	J ESCRIBANO	14603185	GALDAKAO	23-10-2004	90,00		RD 13/92	169.B
090045928908	L GONZALEZ	14895035	GALDAKAO	31-10-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045973999	A GONZALEZ	16076191	GETXO	24-10-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045517635	F GOMEZ	13764860	LAS ARENAS GETXO	01-07-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045998560	J GARCIA	14604419	LAS ARENAS GETXO	19-10-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045974669	M BARQUIN	14908683	NEGURI GETXO	01-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045924733	J MARCUERQUIAGA	30604455	LEKEITIO	14-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045895022	J FUYANA	11914460	ORTUELLA	14-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045923856	J FUYANA	11914460	ORTUELLA	13-09-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090045895010	J FUYANA	11914460	ORTUELLA	14-06-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045999575	I PINILLOS	44979972	ORTUELLA	24-10-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090045973914	I PINILLOS	44979972	ORTUELLA	11-10-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045884589	OBRAS Y REFORMAS JOKAP SL	895041307	SANTURTZI	18-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045973732	D TURCU	X4308759P	SANTURTZI	14-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045968268	J MENDIZABAL	14894480	SANTURTZI	18-09-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045883512	F MANIBARDO	22713185	SANTURTZI	01-06-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045935688	A RODRIGUEZ	13733407	SESTAO	28-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045935690	A RODRIGUEZ	13733407	SESTAO	28-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045949912	A RODRIGUEZ	72403669	SESTAO	26-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045949857	A RODRIGUEZ	72403669	SESTAO	26-10-2004	10,00		RD 2822/98	010.1
090045912032	COMPLEMENTOS SONDIKA DOS M	B95188207	SONDIKA	08-08-2004	150,00		RD 2822/98	048.
090402496637	F CALZADA	13273068	AGUILAR DE BUREBA	18-08-2004	PAGADO		RD 13/92	010.1
090045957969	J SALINAS	13134114	QUINTANADUEÑAS	14-09-2004	150,00		RD 2822/98	167.
090045857689	A GRISALES	X4318018K	ARANDA DE DUERO	04-11-2004	90,00		RD 13/92	084.1
090045953125	J MENCERREYES	16504353	BELORADO	14-09-2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
090045995673	P GADEA	13034953	BRIVIESCA	25-10-2004	150,00		RD 13/92	010.1
090045965590	S SAN JUAN	13093376	BRIVIESCA	14-09-2004	150,00		RD 2822/98	050.
090402509358	P FUENTES	30685298	BRIVIESCA	14-10-2004	300,00	1	RD 13/92	001.4
090045902506	P FUENTES	30685298	BRIVIESCA	12-07-2004	10,00		RD 13/92	003.1
090045762976	P FUENTES	30685298	BRIVIESCA	15-06-2004	450,00	1	RD 13/92	003.B
090045943144	COBUHO S A	A09026139	BURGOS	17-09-2004	60,00		L. 30/1995	072.3
099402427295	AGS BURGOS CORREDURIA DE S	B09234568	BURGOS	16-08-2004	300,00		RDL 339/90	003.B
090045931051	EFEBEDOS SL	B09286030	BURGOS	18-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045639236	ADRA DOS SL	B09354929	BURGOS	30-08-2004	60,00		L. 30/1995	010.1
090045912743	EUROCRISTINA DOS MIL TRES	B09412438	BURGOS	26-07-2004	150,00		RD 2822/98	001.2
090045912585	S KADOUCI	X3183386W	BURGOS	06-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045972570	B OULD	X3267131G	BURGOS	12-09-2004	450,00		RD 772/97	050.
090402435960	N MICHILENA	X3314665C	BURGOS	08-07-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402475117	N MICHILENA	X3314665C	BURGOS	24-06-2004	300,00	1	RD 13/92	001.2
090045643215	E ALBA	X3892914A	BURGOS	20-06-2004	450,00		RD 772/97	117.1
090045986118	H ALLOUCH	X4254358W	BURGOS	17-10-2004	90,00		RD 13/92	001.2
090045640639	G BECERRA	X5086518E	BURGOS	02-07-2004	450,00		RD 772/97	026.1
090045956000	G KAMEN	X5540784S	BURGOS	01-09-2004	90,00		RD 13/92	026.1
090045944562	J CABALLERO	X5758673W	BURGOS	17-10-2004	10,00		RD 2822/98	010.1
090045810284	J DE LA FUENTE	09304860	BURGOS	01-07-2004	150,00		RD 2822/98	001.4
090045995959	L CUESTA	09335419	BURGOS	31-10-2004	10,00		RD 13/92	050.
090402475166	J DUBAL	12211589	BURGOS	24-06-2004	200,00		RD 13/92	002.1
090045639169	B BLANCO	12702594	BURGOS	03-07-2004	610,00		L. 30/1995	117.1
090045532958	E FERNANDEZ	12740767	BURGOS	20-10-2004	90,00		RD 13/92	072.3
099402424191	M SANTOS	13030422	BURGOS	16-08-2004	300,00		RDL 339/90	117.1
090045999060	E GORDO	13058625	BURGOS	24-10-2004	90,00		RD 13/92	001.4
090045727903	S GABARRI	13069802	BURGOS	24-06-2004	10,00		RD 772/97	117.1
090045797206	A PEREZ DE ARANSOLO	13074912	BURGOS	10-07-2004	90,00		RD 13/92	050.
090402526769	F GARCIA	13076597	BURGOS	21-10-2004	300,00	1	RD 13/92	072.3
099402439674	J FERNANDEZ	13087147	BURGOS	16-08-2004	300,00		RDL 339/90	010.1
090045887979	J MARINA	13112147	BURGOS	08-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045874730	A MACIAS	13127068	BURGOS	20-07-2004	150,00		RD 2822/98	052.
090402533488	R MARTINEZ	13129597	BURGOS	26-10-2004	140,00		RD 13/92	020.1
090046005322	J ESPINOSA	13134855	BURGOS	20-10-2004	600,00	1	RD 13/92	003.B
090045931210	J RUIZ	13139047	BURGOS	26-08-2004	60,00		L. 30/1995	170.G
090045969418	J MARTIN	13145480	BURGOS	19-10-2004	60,00		RD 13/92	050.
090402475233	R GONZALEZ	13147925	BURGOS	24-06-2004	300,00	1	RD 13/92	072.3
099402449254	J SEVILLA	13153827	BURGOS	26-10-2004	300,00		RDL 339/90	050.
090402532680	J RODRIGUEZ	13156234	BURGOS	18-10-2004	140,00		RD 13/92	117.1
090045998420	J DELGADO	13161822	BURGOS	30-10-2004	90,00		RD 13/92	010.1
090045830192	M ALONSO	13169173	BURGOS	16-06-2004	150,00		RD 2822/98	003.B
090045952480	I MADRID	16225123	BURGOS	23-09-2004	60,00		L. 30/1995	048.
090402524232	P ANTON	16263885	BURGOS	29-09-2004	140,00		RD 13/92	001.2
090045649199	J JIMENEZ	30690976	BURGOS	10-08-2004	450,00		RD 772/97	010.1
090045817620	D CARACENA	71261290	BURGOS	17-07-2004	150,00		RD 2822/98	026.1
090045940180	M BENITO	71264329	BURGOS	27-10-2004	10,00		RD 2822/98	050.
090045940192	M BENITO	71264329	BURGOS	27-10-2004	10,00		RD 13/92	001.2
090402447237	J GARCIA	71267384	BURGOS	17-06-2004	140,00		RD 13/92	001.2
090045815166	P MESTA	71274417	BURGOS	28-06-2004	450,00		RD 772/97	003.B
090045930927	L JIMENEZ	71280726	BURGOS	18-08-2004	60,00		L. 30/1995	117.1
090045998340	M ESCRIBANO	16801662	CANICOSA DE SIERRA	22-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045532934	R LLOP	13116910	CARDEÑAJIMENO	20-10-2004	90,00		RD 13/92	052.
090402452178	J GONZALEZ	13161227	CARDEÑAJIMENO	30-06-2004	300,00	1	RD 13/92	001.2
090045487485	M RODRIGUEZ	71108876	FUENTECEN	12-08-2004	150,00		RD 772/97	118.1
090045962333	G PASCUAL	45570700	FUENTESPINA	01-11-2004	90,00		RD 13/92	001.4
090045961808	G PASCUAL	45570700	FUENTESPINA	01-11-2004	10,00		RD 772/97	050.
090402437347	L ZAPATERO	13120854	LAS QUINTANILLAS	15-07-2004	140,00		RD 13/92	002.1
090045538031	F LARA	13063519	LERMA	09-10-2004	610,00		L. 30/1995	026.1
090045988668	J ELENA	13112183	LERMA	18-10-2004	10,00		RD 2822/98	020.1
090045901526	R LASO DE LA VEGA	71340185	MEDINA DE POMAR	18-07-2004	450,00	1	RD 13/92	048.
090402509036	J PEREZ	71291152	MELGAR FERNAMENTAL	07-10-2004	200,00		RD 13/92	016.4
090045969753	J RAMOS	13168594	MASA	22-10-2004	150,00		RD 772/97	117.1
090045969960	J RAMOS	13168594	MASA	22-10-2004	90,00		RD 13/92	001.2
090045853830	J NILTON DE JESUS	X3318641V	MIRANDA DE EBRO	29-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045853635	A EL BERD	X3684969R	MIRANDA DE EBRO	10-06-2004	150,00		RD 772/97	010.1
090045853751	A DA COSTA	X5379678R	MIRANDA DE EBRO	14-06-2004	150,00		RD 2822/98	072.3
099045807219	J CARRERA	13117758	MIRANDA DE EBRO	04-08-2004	300,00		RDL 339/90	002.3
090045964500	N MERINO	13181933	MIRANDA DE EBRO	16-10-2004	300,00		RD 772/97	117.1
090045964494	N MERINO	13181933	MIRANDA DE EBRO	16-10-2004	90,00		RD 13/92	001.2
090045879170	A GABARRI	13287332	MIRANDA DE EBRO	05-09-2004	450,00		RD 772/97	010.1
090045792737	F OLLERO	13290730	MIRANDA DE EBRO	20-07-2004	150,00		RD 2822/98	050.
090402532540	A FONTECHA	13299096	MIRANDA DE EBRO	17-10-2004	200,00		RD 13/92	098.2
090045520427	G BARREDO	13306771	MIRANDA DE EBRO	23-10-2004	60,00		RD 13/92	118.1
090045953680	O PEREZ	71226104	MIRANDA DE EBRO	05-10-2004	90,00		RD 13/92	048.
090402496650	M MONTOTO	76928335	MIRANDA DE EBRO	18-08-2004	140,00		RD 13/92	155.
090045982848	R GONZALEZ	13081694	LA MOLINA DEL PORT	19-10-2004	60,00		RD 13/92	002.1
090045486821	S DIAZ	09376794	PEÑARANDA DE DUERO	08-04-2004	700,00		L. 30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
099402424452	J DE LA TORRE	13065911	QUINTANILLA VIVAR	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402447389	F CALLEJA	71283184	SALDAÑA DE BURGOS	26-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045481392	F GONZALEZ	13068619	TARDAJOS	12-07-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090045951712	A DELGADO	13088982	TARDAJOS	26-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045204396	J SORDO	72057326	TORRESANDINO	04-12-2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
090045902210	R CARRASCO	14245761	LASTRAS DE LA TORR	12-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045812748	J VAZQUEZ	78896357	VILLADIEGO	27-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045918824	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	12-07-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045917558	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	12-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045532375	I SAIZ	71284923	VILLAGONZALO PEDERNA	20-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045947540	J SANTOS	71286359	VILLAGONZALO PEDERNA	01-07-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402523298	P GRACIA	13154529	VILLACOMPARADA DE	20-10-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045962564	I HERMO	32778271	A CORUÑA	22-09-2004	90,00		RD 13/92	130.1
090045911982	A RODRIGUEZ	34894262	A CORUÑA	28-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045517477	J ARAGUNDI	78791263	BAÑA A	26-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402524888	J SALGADO	32811995	CAMBRE	30-09-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045947745	M SALAZAR	X2921100P	CORDOBA	02-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045976850	A VAZQUEZ	40312496	SANT FELIU GUIXOLS	06-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045481331	T IVANTCHEV	X2660765X	ATIENZA	23-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045992581	J MARIA	40882658	BELLVIS	22-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045992593	J MARIA	40882658	BELLVIS	22-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045917662	AUTO STORE SL	B24360299	LEON	18-07-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045914442	AUTO STORE SL	B24360299	LEON	18-07-2004	60,00		RD 2822/98	046.3
090045518123	E LOPEZ	09734795	LEON	07-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099045486350	F ARIAS	09756023	PONFERRADA	09-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045886860	F FERNANDEZ	09759837	VILLAMAÑAN	12-06-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045828677	WAGENS SPAIN S L	B24362576	VILLAQUILAMBRE	22-06-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045516590	F PIRES	X2661260E	BRIONES	03-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045985758	J HERVIAS	13300185	CIHURI	22-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045963489	N DECEBAL	X2430104Q	LOGROÑO	15-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045980529	A PEREZ	16609482	LOGROÑO	24-10-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090045997670	J CUADRADO	72462011	LOGROÑO	21-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045519188	P CALDEIRA	X2796200K	SAN MILLAN COGOLLA	12-09-2004	90,00		RD 13/92	069.
090045876787	R CUESTA	71344721	STO DOMINGO CALZADA	01-07-2004	150,00		RD 13/92	019.1
090045755066	SAMOT EXPRESS SL	880562176	CASARRUBUELOS	27-11-2003	150,00		RD 13/92	013.1
099045845373	EUROCONSERRANO SL	B02268936	CIEMPOZUELOS	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045987550	J RODRIGUEZ	14231955	COLLADO VILLALBA	12-10-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045807091	M GARCIA	00804955	COLMENAREJO	03-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045960543	D BARRIOS	46882187	COSLADA	17-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045871467	M BOCA	X2198882J	FUENLABRADA	19-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045889861	V MUÑOZ	02214303	FUENLABRADA	15-07-2004	120,00		RD 13/92	094.1
090045849644	F ESCUDERO	49008342	FUENLABRADA	04-06-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045926122	M ROSAK MATUSZEK	X1378135K	GETAFE	29-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045924678	J ALAMEDA	13055924	LAS ROZAS DE MADRID	05-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045858372	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	10-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045483777	PGA ADVERTISING ASOCIADOS	B82318486	MADRID	04-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045988292	B KOURTEV	X1094540Q	MADRID	12-10-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045961031	C BERTUZZI	X1235367Z	MADRID	21-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045895903	H ARNOUKI	X1318337T	MADRID	21-06-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045962692	J LI	X3035320X	MADRID	06-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
099402457743	C SANTIAGO	00345598	MADRID	27-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045964354	J SAINZ	02515272	MADRID	13-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402520962	M MARTINEZ	02645410	MADRID	10-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402483394	F ROCHA	05250504	MADRID	02-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402520937	L RENES	05364931	MADRID	10-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402526186	J REDONDO	05365534	MADRID	12-10-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402465562	J ZARATE	13299145	MADRID	29-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045967306	J GARATE	15325484	MADRID	06-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045890589	A PARAMO	33500923	MADRID	25-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045926705	J BOJART	50175129	MADRID	23-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045489263	F RETAMOSA	50178914	MADRID	21-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402438517	R HOYO	50804720	MADRID	21-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045886847	G DAMBORENEA	51393783	MADRID	11-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045903810	C GARRIGO	51663221	MADRID	18-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045924125	J EXPOSITO	51675144	MADRID	20-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045999289	J GARCIA	51924461	MADRID	16-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045847398	P BLAZQUEZ	51973919	MADRID	06-05-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045859625	M RUANO	07951261	MAJADAHONDA	28-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402520240	C GARCIA GIL	02507202	MOSTOLES	18-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402470478	C MELERO	25291831	TORREJON DE ARDOZ	10-07-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045965140	MONDA QUADS R US SL	B92346949	MALAGA	23-09-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045875722	J CARCELES	23251064	AGUILAS	12-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045478113	J CARCELES	23251064	AGUILAS	12-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045877020	BELVITRE S A L	A31548860	NOAIN	13-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402460060	A BENZEROUAL	X2922350Q	FUNES	01-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402509206	J FREITAS	X2324195E	PAMPLONA	13-10-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045951165	J MATEOS	15839253	PAMPLONA	25-08-2004	150,00		RD 2822/98	009.5
099402471843	R YAÑEZ	15845856	PAMPLONA	28-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402508743	J EGUREN	72561021	PAMPLONA	06-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045881722	J ZAPATA	X3005106H	VILLAVA	28-07-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090402483722	M GONZALEZ	10901305	GIJON	18-10-2004	220,00		RD 13/92	050.
090402508986	J RUIZ ALEJOS	16565604	ASTUDILLO	07-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045619250	J MOZOS	15253310	BAQUERIN DE CAMPOS	07-10-2004	150,00		RD 13/92	113.1
090402475245	F RUEDA	71931924	ARBEJAL	24-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045967150	M LOPEZ	14543814	DUENAS	21-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090402469932	O GUANTES	12756190	PALENCIA	23-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045945232	D JIMENEZ	47364193	PALENCIA	27-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045858700	F HERNANDEZ	71940096	PALENCIA	13-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045770225	A KHALIL	X0873325S	SALDAÑA	02-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402478830	O FERNANDEZ	20203599	ELECHAS	25-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045922566	A BEDUA	X5625301F	SANTA MARIA CAYON	31-08-2004	150,00		RD 13/92	045.
090045960130	R GARCIA	13664940	SANTANDER	18-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045960579	R GARCIA	13664940	SANTANDER	18-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402449945	L DEL RIO	13677019	SANTANDER	21-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402508299	V GARCIA	10188560	SALAMANCA	04-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045953447	A CASAS	77737715	SALAMANCA	23-10-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090045887517	A KHADIR	X1429325J	TERRADILLOS	21-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045902750	TRANSPORTES FRIGORIFICOS N	A41769670	DOS HERMANAS	29-08-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045923315	A MAJAIT	X2076357D	RIAZA	17-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045923327	A MAJAIT	X2076357D	RIAZA	17-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045920971	A MAJAIT	X2076357D	RIAZA	17-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045924447	J GARCIA	03450514	SEGOVIA	27-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045860287	J HERNANDEZ	13144711	SEGOVIA	18-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045898394	O RINCON	71103023	CASTRO FUENTIDUEÑA	24-07-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402495335	X VILLAR	72473525	HERNANI	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045880810	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	15-06-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045959127	S HOYOS	15234002	IRUN	08-09-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090402521796	M BESGA	15253141	IRUN	19-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402492826	T MORILLAS	26180733	IRUN	06-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045482347	J IRISARRI	44550968	IRUN	03-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045985412	J GARCIA	15871631	LASARTE ORIA	08-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045894730	C RAMOS	72448622	LEGAZPIA	19-07-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045204422	J HERNANDEZ	17708394	MONDRAGON	09-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045966636	A UGARTE	72455681	ONATI	16-10-2004	150,00		RD 13/92	080.3
090402483590	P RIVERA	35778869	PASAJA	16-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045819731	P AUGUSTO	13125647	SAN SEBASTIAN	25-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402514275	M GARCIA	04196239	TALAVERA DE LA REINA	28-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045960762	J MUÑOZ	04200165	TALAVERA DE LA REINA	22-10-2004	60,00		RD 13/92	031.
090045487357	S GARCIA	12144236	CAMPASPERO	06-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045814988	IBERANTENA SL	847351135	VALLADOLID	24-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045487400	M CEREZAL	09262174	VALLADOLID	03-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045976617	J FERNANDEZ	09288669	VALLADOLID	23-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402524190	E CABRERA	09313855	VALLADOLID	29-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045488726	F BORJA	12225741	VALLADOLID	09-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402509905	A BAYO	10193826	VITORIA GASTEIZ	17-10-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045893001	R GARCIA	16227501	VITORIA GASTEIZ	18-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045853600	J LÓPEZ	16236431	VITORIA GASTEIZ	07-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045968256	J SILVA	16248245	VITORIA GASTEIZ	01-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045893621	F MARCO	16261011	VITORIA GASTEIZ	02-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402486371	M VICENTE	18597480	VITORIA GASTEIZ	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045876209	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	29-06-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045953691	J ORTIZ DE ZARATE	44685493	VITORIA GASTEIZ	06-10-2004	150,00		RD 13/92	054.1
090045853453	A ALONSO	71911291	VITORIA GASTEIZ	20-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045968920	A BLANCO	72729014	VITORIA GASTEIZ	13-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045969340	U RIVERO	72736266	VITORIA GASTEIZ	11-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045518251	P SERRALDE	72745932	VITORIA GASTEIZ	21-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 14 de enero de 2005. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200500409/406. - 399,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045810946	E MONFORT	28994915	BENITACHELL	21-06-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
099402471624	A SOUTO	76524723	BARCELONA	24-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045903389	J GARCIA	52162213	CANOVELLES	06-08-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402481245	F VILLIMAR	38419501	ESPLUGUES DE LLOB	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402474856	J IZQUIERDO	14937809	AMOREBIETA-ETXANO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402474560	J ITURRIOZ	29034010	AMOREBIETA-ETXANO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045983129	J RUIZ	14843891	BALMAEDA	09-11-2004	60,00		RD 13/92	173.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
099045214701	M ARROJO	30600031	BALMASEDA	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045983683	M GALLO	22722446	BARAKALDO	10-11-2004	90,00		RD 13/92	094.2
099402493826	J BRA	22730060	BARAKALDO	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045978328	S LOPEZ	45671430	BARAKALDO	05-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045996860	AGJJ GARRAIOAK S L	B48836274	BILBAO	03-11-2004	150,00		RD 13/92	046.1
099402474170	J ECHEVARRIA	14586417	BILBAO	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402481850	J DOCE	14829514	BILBAO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045974773	A GONZALEZ	14866968	BILBAO	06-11-2004	90,00		RD 13/92	151.2
099402457330	J MARTIN	14936979	BILBAO	09-12-2004	300,00	1	RDL 339/90	072.3
090402540614	M LOPEZ	14952668	BILBAO	15-11-2004	300,00		RD 13/92	050.
099402493620	E HERRERO	22712556	BILBAO	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402474868	S BERNAOLA	24405368	BILBAO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402503194	M JESUS DE LAS	30553989	BILBAO	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402526976	L GARCIA	30571446	BILBAO	05-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402450554	A MAZON	30591925	BILBAO	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402459975	J GARCIA	30597046	BILBAO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099045884895	O TORREJON	45673656	BILBAO	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045820540	I CIRUELO	78920009	BILBAO	10-09-2004	60,00		RD 13/92	153.
090045902427	V PEÑA	78887622	LAS ARENAS GETXO	09-07-2004	90,00		RD 13/92	090.1
099402474480	F GOMEZ	12690766	ELORRIO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045983713	L GONZALEZ	14895035	GALDAKAO	17-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402485532	J ASTORQUIZA	14922162	GALDAKAO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402525384	A VALDIVIELSO	02532756	GETXO	16-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402496372	A DE ORMAECHEA	16053089	GETXO	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402508676	L RUIZ	14241213.	ALGORTA GETXO	06-10-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402533737	E PUCCINI	30588627	LEIOA	28-10-2004	220,00		RD 13/92	050.
099402497650	J VAQUERIZO	30627111	LEMOA	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045980852	ROJAS SIME S L	B96824479	MUNGIA	08-11-2004	150,00		RD 2822/98	012.4
090045520919	Y VELASCO	X4975236Z	MUSKIZ	09-11-2004	90,00		RD 13/92	167.
099402498381	A OCEJO	22700638	MUSKIZ	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402468649	T ALVAREZ	10823427	ORTUELLA	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402493218	M VILLANUEVA	11925753	PORTUGALETE	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045982812	D TURCU	X4308759P	SANTURTZI	14-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045980141	G LOPEZ	20177228	SANTURTZI	14-10-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090402487831	M GALDEANO	20183202	SANTURTZI	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046018535	J TOFFEE	22706544	SANTURTZI	15-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045485403	S GARCIA	44979059	SANTURTZI	17-07-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
099402479416	J MARQUEZ	72394330	SANTURTZI	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402540389	M ZAMARREÑO	78875848	SESTAO	15-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402540754	E SILVA	78915429	SESTAO	15-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045997270	F ROMANIEGA	13084558	ARANDA DE DUERO	10-11-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090045990286	F ROMANIEGA	13084558	ARANDA DE DUERO	10-11-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045518240	J SARRALDE	13065925	BRIVIESCA	21-07-2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
090045520622	E HERNANDEZ	13103966	BRIVIESCA	13-11-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
090402532903	F PEREZ	22730021	BRIVIESCA	19-10-2004	140,00		RD 13/92	052.
090046017830	REPROGRAFICA PALACIOS SL	B09322645	BURGOS	24-11-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
090045942292	RUKYTRANS SL	B09322884	BURGOS	25-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045982319	DRYPAMA SL	B09404492	BURGOS	12-11-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045508956	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	BURGOS	14-11-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
090045812440	W DIAZ	X3043836Q	BURGOS	19-11-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045941962	W MUQUINCHE	X3399365B	BURGOS	07-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045942577	L RAMOS	X3617174X	BURGOS	18-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045492511	H REYES	X3797126X	BURGOS	15-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045935275	J MARIJUAN	13038026	BURGOS	05-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045817280	L MARCOS	13044871	BURGOS	10-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045999988	E GRIJALVO	13046108	BURGOS	04-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045944604	R MARTINEZ	13051207	BURGOS	13-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045944460	R MARTINEZ	13051207	BURGOS	13-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090046014300	J PASTOR	13066222	BURGOS	13-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045962989	J GONZALEZ	13072859	BURGOS	18-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045957246	F GARCIA	13076597	BURGOS	09-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046014049	A CAMARERO	13081058	BURGOS	22-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402477821	D ESPINOSA	13098121	BURGOS	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402540328	A MEDEL	13102088	BURGOS	06-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046018780	J SAEZ	13113269	BURGOS	18-11-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045936826	M DELGADO	13114247	BURGOS	19-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045942358	M PEREZ	13123387	BURGOS	05-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402850027	S GUTIERREZ DEL	13126835	BURGOS	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402485027	S GUTIERREZ DEL	13126835	BURGOS	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046005310	J PANIEGO	13128769	BURGOS	20-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046005309	J PANIEGO	13128769	BURGOS	20-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045936267	M NIETO	13132179	BURGOS	12-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045975900	J MATE	13139394	BURGOS	17-10-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402540134	O HERNANTES	13139402	BURGOS	06-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045812098	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	22-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090046013768	I GARCIA	13147729	BURGOS	09-11-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045182236	F MARTIN	13158187	BURGOS	31-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045320955	F MARTIN	13158187	BURGOS	31-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045565381	M FERNANDEZ	13158982	BURGOS	05-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046006685	L MESA	13160101	BURGOS	15-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046005700	L MESA	13160101	BURGOS	15-11-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045516485	J PLAZAS	13167867	BURGOS	04-07-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090045945104	F ARCE	14766562	BURGOS	05-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045948683	J ZUBIRIA	15246907	BURGOS	08-11-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045942190	M OTAL	71261449	BURGOS	05-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045644001	M PINEDA	71262807	BURGOS	06-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045944264	A BERRIO	71266868	BURGOS	04-11-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045941998	E CASQUETE	71280877	BURGOS	08-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045941974	E CASQUETE	71280877	BURGOS	08-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045941986	E CASQUETE	71280877	BURGOS	08-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402458255	J LAZARO	71283511	BURGOS	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045986805	R IGLESIAS	71288500	BURGOS	08-11-2004	120,00		RD 13/92	094.1
090045945116	R MELENDEZ	71290880	BURGOS	06-11-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
090045532831	N ALONSO	13133150	CASTRILLO MATAJUDIOS	13-11-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045504010	J CASTILLO	14560119	FRIAS	31-10-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090045508920	J CASTILLO	14560119	FRIAS	31-10-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045487461	G RODRIGUEZ	71108876	FUENTECEN	12-08-2004	610,00		L. 30/1995	002.1
090045537816	V SANTAMARIA	13011919	MECERREYES	29-09-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090045984810	P PEREZ	06510809	MEDINA DE POMAR	14-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402533294	J GALERA	14394519	MEDINA DE POMAR	20-10-2004	450,00		RD 13/92	050.
090045997300	A GOMEZ	13287450	MIRANDA DE EBRO	14-11-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090402540055	C VALDERRAMA	13297022	MIRANDA DE EBRO	02-11-2004	150,00		RD 13/92	050.
090045854755	L SIMON	13304802	MIRANDA DE EBRO	12-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045853775	J GARCIA DE ANDOAIN	13305940	MIRANDA DE EBRO	17-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045993871	A BRIZUELA	13306120	MIRANDA DE EBRO	13-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045877445	J PEREZ	71343849	MIRANDA DE EBRO	07-11-2004	450,00		RD 13/92	003.1
090045514063	M RUIZ	13248020	VALDERRAMA	14-02-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402447043	M CUELLAR	13099968	QUINTANAR DE SIERRA	14-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402483286	N ALAMO	13114613	QUINTANILLA DEL COCO	14-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046000002	L SANTAMARIA	13148036	QUINTANILLA VIVAR	04-11-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045634020	L HERNANDEZ	71279467	SALAS DE INFANTES	10-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045494507	U GONZALEZ	13091674	YUDEGO	29-10-2004	150,00		RD 2822/98	015.4
090045532570	G ANGULO	13029890	TARDAJOS	10-11-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402533634	R ORTIZ	13299892	TARDAJOS	28-10-2004	300,00		RD 13/92	050.
090402527221	R PINEDA	13039510	TINIEBLAS	09-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045883627	S GONZALEZ	30566981	TRESPADERNE	19-09-2004	90,00		RD 13/92	094.2
099402482026	D LLARENA	14249347	VILLASANA	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402436703	M ZAPATA	X3636572L	VILLASANA DE MENA	09-12-2004	300,00		RD 339/90	072.3
090045223779	A MENDEZ	14398116	VILLASANA DE MENA	06-11-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090045988176	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	18-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045507745	D NICOLAI	X3954251E	VILLARCAYO	22-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090402533142	M MARTINEZ	51670801	VILLARCAYO	20-10-2004	300,00		RD 13/92	050.
090045672392	J GARCIA	13081590	TORME	15-10-2004	70,00		RD 13/92	152.
090045909460	TRANSPORTES TERRESTRES AMB	B11554201	LA LINEA CONCEPCION	30-09-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090402524542	S VICENTE	12137861	LA LINEA CONCEPCION	28-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046017774	M Y M ELABORADOS SL	B14519524	LUCENA	14-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046013367	M Y M ELABORADOS SL	B14519524	LUCENA	14-11-2004	60,00		RD 13/92	015.5
099402496128	A REVILLA	71252609	FIGUERAS	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402519443	R GALAN	72885068	CABANILLAS DEL CAMPO	24-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045993524	E FERNANDEZ	76727745	CASALARREINA	06-11-2004	0,01	1 AÑO	RDL 339/90	067.4
090045981054	S NAJERA	16580780	LARDERO	05-11-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045981066	S NAJERA	16580780	LARDERO	05-11-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045854470	N DECEBAL	X24301040	LOGROÑO	14-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
0904025672296	M HERNANDEZ	05213981	LOGROÑO	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045936000	J TEMIÑO	16489083	LOGROÑO	08-11-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402529412	E NAVARRO	16570001	LOGROÑO	11-11-2004	140,00		RD 13/92	052.
090402525108	J DE SANTIAGO	51170895	LOGROÑO	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402533828	M LITIM	X3660269A	RINCON DE SOTO	26-10-2004	140,00		RD 13/92	052.
090045873002	A RAMOS	76507472	MELLID	17-10-2004	90,00		RD 13/92	090.1
099402472112	HISPAGESTION DE RECROBROS S	B81518060	ALCALA DE HENARES	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402476160	M GISMERO	01651923	ALCALA DE HENARES	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045769030	F NAJAS	53010703	ALCOBENDAS	07-02-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045502358	C FERNANDEZ	02808306	ALCORCON	16-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045908430	ALMACENAJE Y MONTAJES SEGO	B81942906	COSLADA	21-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045960555	D BARRIOS	46882187	COSLADA	17-10-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090402472232	J CUADRADO	50067435	LAS ROZAS DE MADRID	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402519261	J MORAN	50821398	LAS ROZAS DE MADRID	12-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402457860	F PULIDO	53041442	LEGANES	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045995600	TRANSPORTES ESPECIALES DEL	B81121576	MADRID	22-10-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090045957155	AUTOS VALLECAR SL	B81704280	MADRID	30-10-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
099402471922	COMPANIA DE AHORRO Y ECONO	B81765570	MADRID	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402449590	CONSULTORES DE MANTENIMIEN	B81849861	MADRID	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045927084	I GUERRA	X3082306F	MADRID	11-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045999551	M ROTAR	X4171776J	MADRID	24-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045925543	M DITA	X4287432W	MADRID	20-09-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090402509449	E CORE	01076189	MADRID	14-10-2004	140,00		RD 13/92	050.
099402457949	G GONZALEZ DE CASTEJON	02163422	MADRID	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045857677	S AGUILERA	05402000	MADRID	30-10-2004	600,00		RD 13/92	020.1
090402469166	J CEREZO	07500697	MADRID	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402480960	M BONNIN	09660957	MADRID	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402526034	M BARROS	13689686	MADRID	08-10-2004	300,00		RD 13/92	050.
090402407112	A SALABERRIA	15962865	MADRID	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402487405	J CALDERON	16310529	MADRID	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402457310	J DIAZ	20178774	MADRID	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402508860	B LOPEZ SORS	29088224	MADRID	07-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402480984	M GANCEDO	50650993	MADRID	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402533348	P POLO	02206857	MOSTOLES	21-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402469230	CESAR CIUDAD MANZANEDO SL	B82516907	PELAYOS DE LA PRESA	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
0900402467303	L FERNANDEZ	10071313	POZUELO DE ALARCON	15-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045960786	M COMAN	X3178411H	SAN FERNANDO HENARES	23-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046013343	AUTOMOVILES TIENDAS DOS MI	B92034735	MALAGA	14-11-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045967355	CAR FINDER SL	B92499995	MIJAS COSTA MIJAS	08-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045966971	CAR FINDER SL	B92499995	MIJAS COSTA MIJAS	08-10-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090046010858	AUTOMOVILES SOTOMAYOR SL	B73047169	MURCIA	18-11-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
099402459156	C DOMINGUES	X4484883K	ESQUIROZ	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046002199	A POZA	13024431	HUARTE ARAQUIL	22-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090046006790	A MARTIN	53265365	PAMPLONA	29-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045950586	MADORRAN PEREZ S L	B31246655	TUDELA	28-09-2004	90,00		RD 13/92	090.1
0900402456597	J INDURAIN	15722993	ZIZUR MAYOR	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
0900402505821	C RODRIGUEZ	76706388	VERIN	30-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090046001262	J SIMAL	12718298	AGUILAR	11-11-2004	150,00		RD 772/97	016.4
099402516292	J PRIETO	13839568	BARRUELO	04-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045905301	J NARGANES	12743670	CASTREJON DE LA PEÑA	13-11-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
090045922440	DECOMER H Q F ESPAÑA S L	B34174334	PALENCIA	04-11-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090046006235	R GARCIA	12767768	PALENCIA	24-11-2004	150,00		RD 13/92	099.1
090045981364	J GARCIA	36098512	VIGO	14-11-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
099402479660	A DIAZ	13916264	PUENTE SAN MIGUEL	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402514512	LITEYCA S L	B27019157	SANTA CRUZ BEZANA	28-09-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045982654	SERVICIO TRANSPORTES COLSA	A39069752	SANTANDER	15-11-2004	150,00		RD 2822/98	011.1
090045883573	J SINOBAS	13716712	SANTANDER	18-09-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045490083	D VARGAS	14946052	SANTOÑA	05-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045995806	E LUIS	34906559	CANDELARIO	25-10-2004	150,00		RD 13/92	019.1
090045452914	F MARTINEZ	28880166	PEÑAFLO	14-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045412060	V KIRILOV	X3808186F	AYLLON	21-06-2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
090045889666	A AUREN GUNDERMANN	X0299827E	CAMPO DE SAN PEDRO	11-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045889678	A AUREN GUNDERMANN	X0299827E	CAMPO DE SAN PEDRO	11-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
099402451352	G ARANGUREN	00830732	S ILDEFONSO O GRANJ	23-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045922438	TRANSELO S L	B40137168	SEGOVIA	03-11-2004	150,00		RD 2822/98	016.
0900402530360	M TEJEDOR	16806576	GOLMAYO	14-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045936188	M RIAZ	X3179935R	AZKOITIA	05-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
0900402513003	I DIEGO	72425269	BEASAIN	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045854780	L IBIKI AIT	72500451	BEASAIN	10-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045980554	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	28-10-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045687607	M ECHEVERRIA	72465889	IRUN	23-08-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
0900402509723	U AZPIAZU	72446424	ORMAIZTEGUI	15-10-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
0900402519364	J URRUTICOECHEA	15971417	PASAJA	12-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
0900402508780	J GARCIA	15148967	RENTERIA	04-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
0900402498488	M DIAZ	15116390	SAN SEBASTIAN	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402456416	A MORLAN	15946895	SAN SEBASTIAN	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
0900402509700	A MANTEROLA	15959609	AGUINAGA	15-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045955213	S SALAS	13266933	ZARAUZ	09-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402532678	A VICENTE	03903994	QUINTANAR DE ORDEN	17-10-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402457986	C UNDABEITIA	14954403	LA CAÑADA PATERNA	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402480637	J OLIVARES	29191011	VALENCIA	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045981789	O RIVAS	12383621	LAGUNA DE DUERO	02-11-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045960324	A ALPER	X4190533W	PEÑAFIEL	31-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045960312	A ALPER	X4190533W	PEÑAFIEL	31-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402496613	F GONZALEZ	09755759	VALLADOLID	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
0900402437475	J DE PEDRO	14844555	VALLADOLID	21-07-2004	300,00		RD 13/92	050.
090045996434	A CORREIA	X0665131V	ALEGRIA DULANTZI	14-11-2004	10,00	1	RD 772/97	001.4
0900402524657	C GOICOLEA	16242491	AMURRIO	28-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
0900402498221	M SANTIAGO	11929026	LLODIO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
0900459662407	EXTREM SPORT S L	B01279769	VITORIA GASTEIZ	11-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402511828	G MARTINEZ DE ZUAZO	16229342	VITORIA GASTEIZ	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045969455	F HERREROS	16235229	VITORIA GASTEIZ	22-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045854585	J CHAVARRI	16236670	VITORIA GASTEIZ	30-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402479974	S ESPINO	16241700	VITORIA GASTEIZ	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045920326	E ROJO	16264022	VITORIA GASTEIZ	15-08-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045908405	J OFICIALDEGUI	16272353	VITORIA GASTEIZ	21-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402497964	J ARAMBURU	16275226	VITORIA GASTEIZ	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402449667	P GOMEZ	18595874	VITORIA GASTEIZ	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045969390	A TRIGAS	34540015	VITORIA GASTEIZ	18-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099045884925	S HIDALGO	72740530	VITORIA GASTEIZ	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

4741K.

N.I.G.: 09056 1 0100283/2003.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 95/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano.

Procuradora: D.^a María Luisa Velasco Vicario.

Contra: D.^a María Jesús Ramos Tabernilla y D. Martín Olarte Martínez.

D.^a M.^a del Mar Moradillo Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 95/2003, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra D.^a María Jesús Ramos Tabernilla y D. Martín Olarte Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración.-

Casa sita en Briviesca, c/ Río Oca, n.º 10, 2.º, finca registral 15.747, libro 123, folio 1.783.

Valorada a efectos de subasta en 38.930,91 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Justo Cantón Salazar, n.º 24, el día 7 de marzo a las 11.30 horas.

Condiciones de la subasta.-

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
- 1.º - Identificarse de forma suficiente.
- 2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto cuenta n.º 1056 0000 05 0095 03 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el art. 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error, se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Briviesca, a 7 de enero de 2005. - La Secretario Judicial, M.ª del Mar Moradillo Arauzo.

200500341/410. - 100,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200354/2004.
01030.

N.º autos: Demanda 335/2004.

N.º ejecución: 464/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Javier Del Val Gómez.

Demandado: Tanya, S.C.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 464/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Javier del Val Gómez contra la empresa Tanya, S.C., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Parte dispositiva.-

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Tanya, S.C., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 595,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma: S.S.ª Ilma. Sra. Magistrada. - Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tanya, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de enero de 2005. - La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200500403/411. - 60,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.430

Por el Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.430 de Bahabón de Esgueva (Burgos), con una superficie de 2.461 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 28 de diciembre de 2004. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200500147/432. - 36,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Expediente de aplazamiento núm. 600904000007818

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a Mounir Benazzouz, con CCC/NSS 071020040766, y domiciliado en Burgos, calle de los Mesones, 12, 3.º, la resolución de 21 de diciembre de 2004, por la que se concede el aplazamiento de pago de cuotas a la Seguridad Social, en el Régimen Especial Agrario (cuenta ajena), se pone en su conocimiento que se encuentra a su disposición la mencionada comunicación en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero de 1999).

Se hace expresa advertencia de que, contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25 de junio), en relación con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 13 de enero de 2005. - El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Gestión Financiera, Angel-Ananías Díez Díez.

200500410/416. - 40,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Herrera Carrasco, Jesús, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

«Providencia. - Una vez autorizada, con fecha 9 de julio de 2004, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de marzo de 2005, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 2 de marzo de 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes que se subastan.-

Deudor: Herrera Carrasco, Jesús.

- Finca número: 1.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en c/ Traseras, s/n, de 211 m.² en Hontanillas. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Traseras. Código Postal: 09227.

Datos registro. - Número registro: CS; número tomo: 1.089; número libro: 19; número folio: 230; número finca: 2.039.

Importe de tasación: 23.736,00 euros.

Tipo de subasta: 23.736,00 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Traseras, sin número, en el municipio de Hontanas. Tiene una superficie de 211 m.², casa con cochera, pajar y corral. Linda: Derecha, calleja; izquierda, José Hurtado; y fondo, Agripina Carrasco.

– Finca número: 2.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Huerto en c/ Pilón, n.º 1 de Hontanas, de 207 m.². Tipo vía: Calle. Nombre vía: Pilón. N.º vía: 1. Código Postal: 09227.

Datos registro. – Número registro: CS; número tomo: 1.530; número libro: 24; número folio: 113; número finca: 4.612.

Importe de tasación: 6.690,00 euros.

Tipo de subasta: 6.690,00 euros.

Descripción ampliada. – Huerto en c/ Pilón, n.º 1, en el municipio de Hontanas, de 207 m.². Linda: Norte, c/ Pilón; sur, Luis Martínez; este, Emeruina Martínez; y oeste, Agripina Carrasco.

Burgos, a 10 de enero de 2005. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200500407/415. – 232,00

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 1 de diciembre de 2004. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200500380/414. – 50,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor El Ouahabi Houcine, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Gregorio Solabarrieta, 46, 3.º D, de Miranda de Ebro, se procedió con fecha 1 de diciembre de 2004 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Miranda de Ebro, a 11 de enero de 2005. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas (TVA-351)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y conociendo como embargables los ingresos que viene percibiendo en su calidad de asalariado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargado el salario con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Importe de la deuda.–

Principal: 90,69 euros. Recargo: 31,74 euros. Costas: 4,09 euros. Total: 126,52 euros.

Frutas y Verduras Eva, S.A. procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 126,52 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Frimova Refrigeración Industrial, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para industria instaladora de frío y aire acondicionado en un establecimiento sito en Ctra. N-1, Km. 234, nave 8-B, Polígono Pedernales Landa. (Exp. 329-C-04).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de enero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500367/460. – 34,00

Por D. Nicomedes García Cantero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para construcción de maquinaria, manipulación fluidos, piezas al torno en un establecimiento sito en Ctra. Madrid-Irún, naves Taglosa n.º 28. (Exp. 321-C-04).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de diciembre de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500371/461.–34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2004, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para ampliación, bajo rasante, con destino a garaje, de un solar sito en carretera Madrid-Irún, n.º 63, de esta ciudad, promovido por Isidoro Pérez Gaytán, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido referido Estudio de Detalle a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento -Negociado de Urbanismo-, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 9 de diciembre de 2004. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200410089/462: - 34,00

Por Decreto de la Alcaldía de 20 de enero de 2005, se resolvió modificar el Decreto de 16 de junio de 2003, de delegación en los Concejales de la gestión de ciertas materias, llevando a cabo una serie de ajustes en ese régimen de delegaciones, y que son las siguientes:

- Atribuir a la Concejalía Delegada de «Industria, Empleo y Medio Ambiente», cuyo titular es el Concejel D. Gustavo Antonio Modino Soto, aparte de las materias allí descritas, las gestión de las relativas a «Empleo y Orientación y Asesoramiento para la Reinserción Sociolaboral de Personas en situación de riesgo o exclusión social», hasta ahora atribuidas a la Concejalía de Servicios Sociales, así como la relativa a «Parques y Jardines», hasta ahora asignada a la Concejalía de «Obras y Servicios».

- Atribuir a la Concejalía Delegada de «Educación, Cultura y Festejos», cuyo titular es la Concejala D.ª Rosa Barredo Arnaiz, la gestión de las materias relativas a «Educación de Adultos, Garantía Social y Programas de Absentismo Escolar y Becas», hasta ahora desempeñadas por la Concejalía de Servicios Sociales.

- Suprimir la referencia a las materias relativas a «Barrios, Pedanías y Mujer», en la Concejalía Delegada correspondiente, pasando a denominarse en lo sucesivo Concejalía Delegada de «Igualdad y Participación Ciudadana», que tendrá como finalidad prioritaria potenciar la constitución y funcionamiento de los Consejos Sectoriales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 20 de enero de 2005. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200500497/504. - 36,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2005, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución número 17 «Moreras-Pedrote III», de acuerdo con el Proyecto de Actuación de fecha julio de 2003, promovido por Romeral Aranda Construcciones, S.L.

Lo cual se publica a los efectos establecidos en el artículo 251.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 2/2004, de 29 de enero).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Aranda de Duero, a 17 de enero de 2005. - La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, Soledad Romeral Martín.

200500425/463.-36,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 164/04, instado por D. César G. de la Torre, en representación de D. Felipe de la Peña y D.ª Judith Varona, para la obtención de licencia de obra para la construcción de vivienda unifamiliar en La Quintana de Rueda, suelo rústico.

Se somete a información pública el mismo, por término de cinco días hábiles (durante quince días ha estado publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143), según lo establecido en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículo 307 b), en desarrollo de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 25.2 b), con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de enero de 2005. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200500377/417. - 34,00

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal referencia general número 251/04, instado por D. José Luis López Ríos, en representación de Embutidos L. Ríos, S.L., para la obtención de licencia ambiental y de apertura destinada a la instalación de planta solar en el Polígono «Las Merindades».

Se somete a información pública el mismo, por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de enero de 2005. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200500391/418. - 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, 17 de enero de 2005. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200500447/441. - 452,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NAF/CCC	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POSTAL	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102484949	03 09 2004 010532309	TOBAR SAIZ, M.ª CONCEPCION	CL. VITORIA, 20	09004	BURGOS	12/03 12/03	512,40
09102519103	03 09 2004 010758641	UNBER MOLINO, S.L. (UNIP.)	PZ. LA ASUNCION, S/N	09197	SOTRAGERO	02/04 02/04	853,22

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090019614617	03 09 2004 016534282	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	06/04 06/04	270,13
090021192784	03 09 2004 016488715	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090022170060	03 09 2004 016489119	ORTEGA TUBILLEJA, MARIA R.	CL. EL PARAMO, S/N	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090024849078	03 09 2004 016490735	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090026721077	03 09 2004 016491846	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	06/04 06/04	270,13
090026838487	03 09 2004 016535090	ALBENDEA TEMIÑO, SANTIAGO	CR. MADRID-IRUN, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
090026871227	03 09 2004 016556312	ACINAS HERAS, JOSE ANTONIO	CL. LA ESTACION, 40	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	06/04 06/04	240,22
090027030770	03 09 2004 016492149	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GO.	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	06/04 06/04	240,22
090027160207	03 09 2004 016492452	UBIERNA GÜEMES, FRANCISCO	PZ. AVELINO ANTOLIN TOLEDANO, 17	09007	BURGOS	06/04 06/04	240,22
090027591653	03 09 2004 016535595	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 104	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
090027744530	03 09 2004 016493361	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. LOS TRIGALES, 24	09007	BURGOS	06/04 06/04	240,22
090027784340	03 09 2004 016493462	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE D.	MN. CARDEÑADUJO	09194	CARDEÑADUJO	06/04 06/04	270,13
090027809905	03 09 2004 016493563	RUIZ ARROYO, TOMAS	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	06/04 06/04	240,22
090028568020	03 09 2004 016493866	VILLALAIN BARBA, JOSE GAB.	CL. CALVARIO, 10	09002	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090029323610	03 09 2004 016494573	CUELLAR ALONSO, JOSE IGNACIO	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090029380800	03 09 2004 016494674	MARTIN GUTIERREZ, JESUS	CL. ISABEL LARRAÑAGA, 4	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090029851854	03 09 2004 016495280	PARDO CASTRILLO, JOSE MAR.	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 17	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090030787805	03 09 2004 016495785	GARRIDO GARRIDO, JOSE MAN.	CL. CAMINO DE LOS ANDALUCES, 19	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090032158030	03 09 2004 016496896	MUTILBA OBREGÓN, JUAN JOSE	PZ. FRANCISCO SARMIENTO, 5	09005	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090032274531	03 09 2004 016496900	PASCUAL CABORNERO, JOSE D.	CL. CALZADAS, 63	09004	BURGOS	06/04 06/04	240,22
090033731450	03 09 2004 016498213	URIBEN ZABARTE, JOSE IGNACIO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 80	09005	BURGOS	06/04 06/04	494,21
090034333759	03 09 2004 016498819	MARQUEZ JARAMILLO, CALIXT.	MN. VILLANOÑO	09128	VILLANOÑO	06/04 06/04	270,13
090034395292	03 09 2004 016498920	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. PROGRESO, 10	09002	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090034696602	03 09 2004 016499425	SANCHO GARCIA, MARIA CARIDAD	CL. MADRID, 35	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090035049943	03 09 2004 016499728	MOLINER GONZALEZ, OSCAR	CL. SANTA CLARA, 52	09002	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090035776736	03 09 2004 016500334	TORRES GORDO, EMILIA	CL. VITORIA, 178	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090036201213	03 09 2004 016501243	TORRES GORDO, MARIA JOSEFA	CL. VITORIA, 228	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090037696225	03 09 2004 016561059	CASIN FERNANDEZ, MIGUEL A.	CL. LA CAVA, 2	09300	ROA	06/04 06/04	270,13
090037708955	03 09 2004 016504071	HERNANDO MUNGUIRA, JOSE	CL. ROSA CHACEL, 5	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090037857485	03 09 2004 016504172	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	06/04 06/04	270,13

NAF/CC	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POSTAL	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090038216789	03 09 2004 016504980	RUBIO MORENO, MARIA ANGEL.	CL. QUEVEDO, 15	09002	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090038774541	03 09 2004 016505687	GIL SANTAMARIA, SONIA NIE.	MN. MARMELLAR DE ABAJO	09131	MARMELLAR DE ABAJO	06/04 06/04	270,13
090039586412	03 09 2004 016507105	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	06/04 06/04	270,13
090040810531	03 09 2004 016509125	IGLESIAS OLEAGA, ITSASO	CL. SEVERO OCHOA, 8	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090040957647	03 09 2004 016509226	DE PEDRO MIGUEL, MERCEDES	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 1	09002	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091000004271	03 09 2004 016511650	PEREZ SOMAVILLA, SERAFIN	MN. ARENILLAS DE VILLADIEGO	09133	ARENILLAS DE VILLADIEGO	06/04 06/04	270,13
091000113702	03 09 2004 016512054	HORTIGÜELA POZA, FERNANDO	CL. SIETE INFANTES DE LARA, 5	09002	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091000511604	03 09 2004 016543073	PEREZ ZORRILLA, MARIA NUR.	AV. JUAN CARLOS I	09550	VILLARCAYO	06/04 06/04	270,13
091000530600	03 09 2004 016512660	ZAMORANO GONZALEZ, RODRIGO	CL. MOLINILLO, 25	09002	BURGOS	06/04 06/04	240,22
091000877675	03 09 2004 016513468	DE LA FUENTE CRUZ, MARIA	CL. LOS OLMOS, 3	09230	BUNIEL	06/04 06/04	22,51
091001074608	03 09 2004 016513872	SANCHEZ RIVERAS, PEDRO JO.	CL. SAN VICENTE, 11	09195	VILLAGONZALO PEDERNALES	06/04 06/04	270,13
091001392886	03 09 2004 016514276	VILLEGAS MUÑO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091001589213	03 09 2004 016514983	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091002075930	03 09 2004 016516296	PEREZ DIEZ, ALICIA	CL. PABLO CASALS, 31	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091002402902	03 09 2004 016517007	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091003312072	03 09 2004 016517916	IGLESIAS VEGA, FERNANDO	PZ. JURISTA CIRILO, 1	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091003620755	03 09 2004 016518421	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091003833145	03 09 2004 016518926	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091004465766	03 09 2004 016519532	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 2	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091004743632	03 09 2004 016520138	HERNANDEZ PALMA, MIGUEL A.	CL. VITORIA, 246	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091005420915	03 09 2004 016565002	HERNANDEZ GONZALEZ, ADRIAN	CL. REAL, 12	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	06/04 06/04	270,13
091005498616	03 09 2004 016545501	HERNANDO ORTIZ, ISABEL	PZ. ALFONSO VI, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
091005950775	03 09 2004 016545703	DIAZ CRUZ, LAURA	CL. TOLONO, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
091006108908	03 09 2004 016521552	ALONSO LOPEZ, DAVID	CL. SAN LORENZO, 27	09003	BURGOS	06/04 06/04	217,96
091006591076	03 09 2004 016565305	HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	CL. REAL, 12	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	06/04 06/04	270,13
091006754663	03 09 2004 016522057	GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	06/04 06/04	240,22
091006979581	03 09 2004 016522259	PAULUS GARABALLO, ESTELA	PZ. FORAMONTANOS, 2	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091007485500	03 09 2004 016522764	GARCIA VILUMBRALES, IVAN	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 133	09007	BURGOS	06/04 06/04	240,22
091009349314	03 09 2004 016565911	HERNANDEZ GONZALEZ, MOISES	CL. REAL, 12	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	06/04 06/04	270,13
100039842227	03 09 2004 016547117	CORRALERO SANCHEZ, JAVIER	CL. GRAN VIA, 8	09570	ARIJA	06/04 06/04	270,13
150091079841	03 09 2004 016547218	VILLAVEDE RODRIGUEZ, HUM.	BO. SAN PEDRO, 8	09515	NOFUENTES	06/04 06/04	270,13
250036620991	03 09 2004 016525289	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	06/04 06/04	270,13
281120498870	03 09 2004 016567628	MURESAN SANDU, VICTOR	CL. DE LA IGLESIA, 1	09679	NEILA	06/04 06/04	270,13
310034188585	03 09 2004 016568032	HUERTA GONZALEZ, MARIA TE.	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	06/04 06/04	270,13
350038107806	03 09 2004 016528323	RAMIREZ PERERA, JOSE MIGUEL	CL. VITORIA, 196	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
370032701729	03 09 2004 016528525	GUZMAN PEREZ, PEDRO	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 10	09003	BURGOS	06/04 06/04	270,13
390042619430	03 09 2004 016550854	GUTIERREZ PALACIO, ANTONI.	CL. ZOCILLA, SN	09540	TRESPADERNE	06/04 06/04	240,22
390051702266	03 09 2004 016528929	SALAZAR PORRAS, MARIA DOL.	CT. SORIA, KM. 5	09620	REVILLARRUZ	06/04 06/04	270,13
420011348381	03 09 2004 016529333	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	06/04 06/04	270,13
450029328478	03 09 2004 016529434	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13
480045592180	03 09 2004 016531050	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	CL. PASAJE MERCADO, 2	09007	BURGOS	06/04 06/04	240,22
480050863526	03 09 2004 016531151	MARTINEZ REDA, JOSE ANTONIO	MN. QUINTANILLA SOBRESIERRA	09141	QUINTANILLA SOBRESIERRA	06/04 06/04	29,92
480072221108	03 09 2004 016531656	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE L.	CL. CALVARIO, 5	09120	VILLADIEGO	06/04 06/04	45,02
480075164046	03 09 2004 016551763	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL AN.	CL. MERINDEAS CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	06/04 06/04	270,13
480079081028	03 09 2004 016531858	TOME GONZALEZ, ELADIO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 132	09002	BURGOS	06/04 06/04	270,13
480102194815	03 09 2004 016552874	LOPEZ GÓMEZ, MARIA GLORIA	CL. CALVO SOTELLO, 17	09550	VILLARCAYO	06/04 06/04	270,13
500034288103	03 09 2004 016532565	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	06/04 06/04	270,13

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9

(Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidamente), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providen-

cia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 17 de enero de 2005. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200500450/444. - 156,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NAF/CCC	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POSTAL	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101248908	03 09 2003 012611059	DESARROLLO Y DISTRIBUCIONES	PG. IND. NAVES TAGLOSA, 24	09007	BURGOS	09/03 09/03	70,79
09102603874	03 09 2004 010536854	PAULUS GARABALLO, ESTELA	AV. DE LA CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	12/03 12/03	83,57
09102628530	04 09 2004 005013009	ARRIBAS GRACIA, JOSE MART.	CL. MARIA TOBAR, 2	09500	MEDINA DE POMAR	10/03 10/03	300,52
09102628530	02 09 2004 017058991	ARRIBAS GRACIA, JOSE MART.	CL. MARIA TOBAR, 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/04 04/04	1.164,82
09102628530	02 09 2004 017059092	ARRIBAS GRACIA, JOSE MART.	CL. MARIA TOBAR, 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/04 05/04	1.205,70

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090033588475	02 09 2003 012551243	CABATBART LEON, LEONILA	CL. VITORIA, 179	09007	BURGOS	01/02 01/02	38,64
090037455543	02 09 2004 010621427	OTOBALEA PIÑAR, FLORENCIO	CL. CONDE JORDANA, 92	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	12/03 12/03	44,15
091001714909	02 09 2004 010422272	ROLO DANIEL, JACQUES	CL. VITORIA, 226	09007	BURGOS	01/03 01/03	44,15
091001714909	02 09 2004 010565954	ROLO DANIEL, JACQUES	CL. VITORIA, 226	09007	BURGOS	12/03 12/03	44,15
091002290542	02 09 2004 010338410	PEREZ DE LA TORRE, MONICA	AV. CONSTITUCION, 15	09007	BURGOS	10/03 10/03	39,26
091005420315	02 09 2004 010469661	HERNANDEZ GONZALEZ, ADRIAN	CL. REAL, 12	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	11/03 11/03	44,15
091006591076	02 09 2004 010470772	HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	CL. REAL, 12	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	11/03 11/03	44,15
091009349314	02 09 2004 010476230	HERNANDEZ GONZALEZ, MOISÉS	CL. REAL, 12	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	11/03 11/03	44,15
390042619430	02 09 2003 012713012	GUTIERREZ PALACIO, ANTONI.	CL. ZOCILLA, S/N	09540	TRESPADERNE	08/03 08/03	39,26
390042619430	02 09 2004 010375893	GUTIERREZ PALACIO, ANTONI.	CL. ZOCILLA, S/N	09540	TRESPADERNE	10/03 10/03	39,26
390042619430	02 09 2004 010459860	GUTIERREZ PALACIO, ANTONI.	CL. ZOCILLA, S/N	09540	TRESPADERNE	11/03 11/03	39,26

ASISTENCIA SANITARIA (CONVENIO ESPECIAL)

090020465082	03 09 2004 017155789	HERNANDO MEDRANO, GREGORI.	CL. TRASCASTRILLO, 23	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	05/03 05/03	95,92
--------------	----------------------	----------------------------	-----------------------	-------	------------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200500448/442. - 120,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2004 015604317	481029346224	JIMENEZ CORTES, SULAMITA	CL. SAN NICOLAS, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	6/04 6/04	270,13

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200500452/446. - 105,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2003 010544372	10010719485	SAENZ PEREZ, FRANCISCO	CL. MAYOR, 9	09216	CONDADO DE TREVIÑO	10/01 10/01	37,88

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Fernando Palacio Sánchez-Izquierdo.

200500449/443. - 112,00

REGIMEN GENERAL

Nº DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 48 2004 012902612	48106369047	MONTAJES INDUSTRIALES FERROMAN	CL. ANTONIO DE CABEZON, 6	09004	BURGOS	1/04 1/04	7.910,15

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación. Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

200500453/447. - 105,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 02 2004 011658976	021009072170	ATTOU MOPHAMED	CL. SEDANO, 8	09005	BURGOS	10/03 12/03	227,76

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación. Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, P.O., la Jefa de Sección, Adelina García Soler.

200500451/445. - 114,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2004 019615819	281079141710	ORTIZ CAMARERO, LUIS	CL. BERNARDINO OBREGON, 20-1.º	09001	BURGOS	10/03 10/03	41,92
02 28 2004 019615819	281120498870	MURESAN SANDU, VICTOR	CL. DE LA IGLESIA, 1	09679	NEILA	05/04 05/04	270,13

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de interesados en la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Sector V-2 «Villimar 2» promovido por la Junta de Compensación del citado sector y que son:

Fernando Angulo Varona.
M.ª Teresa Gaona Benito.
Oscar Gómez Mata.
M.ª Nieves Gómez Mata.
Gonzalo Rodríguez González.
Metalúrgicas del Ubierna, S.A.
Urbanizadora El Montecillo, S.A.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado remitido el día 25 de noviembre de 2004 y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2004, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, adoptó el siguiente acuerdo:

Con fecha de Registro General de Entrada 23 y 25 de mayo de 2003, D. Juan Carlos Gallardo González, en representación de D. Santos Gómez Martínez y D. Carlos Díez Ortega, en representación de Campoburgos, S.L., presentan sendos escritos de interposición de recurso de alzada contra la aprobación del citado Proyecto de Compensación por parte de la Junta de Compensación del Plan Parcial Villimar 2 que se realizó el día 27 de febrero de 2003, si bien este último desistió del recurso mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 6 de octubre de 2003.

Con fecha de Registro General de Entrada 17 de septiembre de 2003, D. Alberto Diéguez Virgala, como Presidente de la Junta de Compensación del Sector V-2 «Villimar 2», presenta para su tramitación Proyecto de Compensación del citado Sector.

Por el Jefe del Departamento Jurídico de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras se emite informe sobre la posibilidad de tramitar el Proyecto de Compensación según la normativa del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y sobre la resolución de los citados recursos de alzada.

Con fecha 15 de octubre de 2004, por el Departamento de Planeamiento de la citada Gerencia se emite informe favorable al documento presentado en el Registro General del Ayuntamiento documento refundido de la Memoria del Proyecto de Compensación del Sector de referencia, el cual sustituye a todos los documentos anteriores de fechas 17 de septiembre de 2003, 5 y 10 de febrero de 2004.

En el expediente administrativo obra informe jurídico favorable a la aprobación de este Proyecto de Compensación, emitido el día 15 de octubre de 2004 por el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.

En base a los informes técnicos y jurídicos emitidos y de conformidad al procedimiento establecido para la aprobación de los Proyectos de Compensación contemplado en el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Decreto 3288/78, de 25 de agosto, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Aceptar el desistimiento del recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Díez Ortega en representación de la mercantil Campoburgos, S.L., contra el acuerdo de aprobación del Proyecto de Compensación por parte de la Junta de Compensación del Plan Parcial V-2, aprobado en la asamblea general extraordinaria de la Junta referida el día 27 de febrero de 2003; e inadmitir el recurso de alzada interpuesto contra la citada aprobación por D. Juan Carlos Gallardo González, en base a los fundamentos contenidos en informe jurídico emitido por el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras.

Segundo. – Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Sector V-2 «Villimar 2», promovido por la Junta de Compensación del citado Sector, según documento registrado de entrada en la Gerencia de Urbanismo el día 17 de marzo de 2004 al número 302/04 y documentación gráfica y relativa a títulos de propiedad registrada en la misma el día 18 de septiembre de 2003 al número 1082/03.

Tercero. – Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios municipal.

Cuarto. – Notificar este acuerdo a los propietarios registrales y titulares catastrales, así como a quienes interpusieron los recursos de alzada indicados.

Quinto. – Facultar al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes».

Burgos, a 19 de enero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500503/478. – 234,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que servirán de base al concurso para permutar suelos de propiedad municipal para construir viviendas en régimen libre, por suelos de propiedad privada para construir viviendas sujetas a algún régimen de protección, situados todos ellos en los sectores S-3 «Casa de la Vega», S-4 «Villimar Oeste», S-7 «Fuentecillas Norte», Area de Transformación 8.16 «Cellophane», Area de Transformación 8.6 «Galletas Huerta» y Area de Transformación 8.21 «Vaquería».

Requisitos del concurso. –

1.º - *Entidad adjudicadora:*

Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras). Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Tel.: 947 28 88 20. Fax: 947 28 88 58. Expediente: 156/04.

2.º - *Objeto del concurso:*

Permutar suelos de propiedad municipal para construir viviendas en régimen libre por suelos de propiedad privada para construir viviendas sujetas a algún régimen de protección.

– Lugar de entrega: Gerencia Municipal de Urbanismo.

– Reclamación: Contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Fianza provisional: No se fija.

3.º - *Tramitación:*

Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.º - *Base de licitación:*

Los licitadores partirán de la base mínima de que la permuta de bienes de propiedad privada será al alza, partiendo del índice de 2,5 viviendas en régimen de protección por cada vivienda de propiedad municipal en régimen libre en los sectores S-3, S-4 y S-7; de 4,0 viviendas en régimen de protección por cada vivienda unifamiliar de propiedad municipal en régimen libre en el Area de Transformación 8.16; y de 3,0 viviendas en régimen de protección por cada vivienda de propiedad municipal en régimen libre en el Area de Transformación 8.6 «Galletas Huerta» - Area de Transformación 8.21 «Vaquería».

5.º - *Obtención de documentación:*

– Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6.º - *Presentación de proposiciones:*

Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

7.º - *Apertura de las proposiciones:*

Tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial; la Mesa de Contratación procederá en acto público a la apertura de las proposiciones, dando cuenta del resultado de la calificación de la documentación general.

8.º - *Gastos de anuncios:*

Por cuenta del adjudicatario.

9.º - Adjudicado el concurso y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, los licitadores deberán recoger la documentación, destruyéndose en caso contrario.

Burgos, a 20 de enero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500501/477. – 172,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Area de Transformación 8.16 «Cellophane», adaptado a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Fase I y Fase II, promovido por la Promotora La Castellana de Burgos, S.A.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado se halla expuesto en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del Edificio Consistorial de la Plaza Mayor, sin número, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 20 de enero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500499/475. – 68,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Especial de reforma interior del Area de Transformación 8.16 «Cellophane», promovido por la mercantil Promotora La Castellana de Burgos, S.A.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998; o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 20 de enero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500500/476. – 72,00

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición Libre convocada para cubrir en propiedad 24 plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de Administración General, en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación:

1. Gabriel Vélez Ruth
2. Gago Rubio María Teresa
3. Gala Acón Begoña
4. Galán Díez María del Mar
5. Galaz Díaz Angel
6. Galilea Herrera Isabel María
7. Galindo Pérez Pilar
8. Gallardo Pachón José Alberto
9. Gallego Rubiales Sonia (D)
10. Gallo Echevarría María Gemma
11. Gamo Pacios Eva
12. Gamo Pacios Raquel
13. Gancedo González Carmen María (*)
14. Gándara Cobo Juan Carlos
15. Gárate González Sonia
16. Garay Barajas María Yolanda
17. García Alonso María del Mar
18. García Alonso Thais
19. García Antón Jorge
20. García Arce María Belén
21. García Arranz María Teresa
22. García Arroyo Raquel
23. García Barga Sofía
24. García Baza Goretti
25. García Benito María Elena
26. García de Simón Silvia
27. García del Cura Francisco Javier
28. García Estévez María del Juncal
29. García Fernández Rocío Verónica
30. García García Patricia
31. García García Pilar
32. García Gil David
33. García González Alicia
34. García González José Manuel
35. García González Laura
36. García Laiz Natalia
37. García Luis Juan
38. García Martín Laura (NIF: 71276037-A)
39. García Martín Laura (NIF: 71277475-S)
40. García Martínez Alvaro
41. García Martínez María Concepción
42. García Martínez Sara
43. García Merinero Petra
44. García Merino Laura
45. García Muñoz Beatriz
46. García Nuño Ascensión
47. García Palacios María de los Angeles
48. García Paredes Marta M.^a
49. García Pellitero Marcos
50. García Prieto Modesto
51. García Puente Ana Isabel
52. García Quevedo Rosa María
53. García Renuncio Jairo
54. García Rodrigo Lorena
55. García Rodríguez Carmen
56. García Rodríguez María Isabel
57. García Rodríguez Minerva
58. García Rodríguez Sonia
59. García Ruiz de Gallo Ederne
60. García Ruiz Ignacio Raúl
61. García Salas Oscar
62. García Sánchez Idoya
63. García Santos Elena
64. García Sastre María Pilar
65. García Sebastián María Jesús
66. García Tapia Raúl
67. García Villalba Juana María
68. Garmilla Cayuso Beatriz
69. Garrachón Burgos María Begoña
70. Garrido Bustamante Naiara
71. Garrido Verdugo José Manuel
72. Garrido Verdugo Manuela
73. Gasamans Miramontes César
74. Gavela Santamaría María Victoria
75. Gázquez Navarro María Fernanda
76. Gil Araujo Miriam
77. Gil Arroyo Virginia
78. Gil Cuevas Jesús Alejandro (D)
79. Gil Gistas María del Pilar
80. Gil Gistas María Salomé
81. Gil Gómez Victoria
82. Gil González Begoña
83. Gil González José María
84. Gil Ojeda Silvia
85. Godoy Arámburu Andoni
86. Gómez de Argüello Ramos Paula
87. Gómez Alonso María Teresa
88. Gómez Alvarez Inmaculada
89. Gómez Bustamante Francisco Javier
90. Gómez Díez Palmira
91. Gómez Estella Ana Isabel
92. Gómez Estella Blanca María
93. Gómez Garzón Vanessa
94. Gómez Gómez Raquel
95. Gómez Guillén Juan Manuel
96. Gómez Gutiérrez Alejandra
97. Gómez Lecue Jon
98. Gómez Martín M.^a Yolanda
99. Gómez Peñacoba Laura
100. Gómez Saiz Patricia
101. Gómez Suárez María
102. González Andueza Beatriz
103. González Arrate María Luisa
104. González Azofra Miryam
105. González Barcina Silvia
106. González Barrio Jesús Angel
107. González Báscones Carolina
108. González Báscones Noelia
109. González Casas Pilar
110. González Castrillo Teresa
111. González Chaparro Ascensión
112. González Covarrubias Alberto (D)
113. González Crespo Mónica
114. González de la Puente Carlos
115. González del Castillo Alejandra
116. González Delgado Concepción
117. González Fernández Josefa Amalia
118. González Fernández Laura
119. González Fernández Lorena
120. González Fernández María Agustina
121. González Fernández María Victoria
122. González Fernández Mónica
123. González Francés Carlota
124. González González Sofía
125. González González Sonia
126. González Herguedas Silvia
127. González Juan Moisés
128. González López Silvia
129. González Marquina Rebeca
130. González Martínez María Yolanda
131. González Molinos Mónica
132. González Monsalve Ana M.^a
133. González Ortega María Amparo
134. González Pérez Lorena
135. González Pérez Mónica
136. González Pérez Verónica
137. González Ruiz Jesús Alfredo
138. González Segura Gonzalo José
139. González Tamayo Leticia
140. González Velasco Raúl
141. González Villaluenga María Begoña
142. Gonzalo Acinas Juan Ignacio
143. Gonzalo Arenas María del Mar
144. Gonzalo Prieto Oscar
145. Grandal Pazos M.^a Belén
146. Grañón López M.^a Pilar
147. Grisaleña Ajates Laura
148. Gude Echevarría Cristina
149. Guerra Puebla Laura Elena
150. Guerra Rodríguez José Agustín
151. Guerrero Ayora Rosa Isabel
152. Guerrero Sáez Verónica
153. Guerrero Villagra Manuel
154. Gutiérrez Solana Baranda Jacinta
155. Gutiérrez Benito Ana Belén
156. Gutiérrez de las Heras Altamira
157. Gutiérrez de las Heras Jorge
158. Gutiérrez Fernández Yolanda
159. Gutiérrez Galerón María Dolores
160. Gutiérrez López Silvia
161. Gutiérrez Manjón Rebeca
162. Gutiérrez Martínez Alvaro
163. Gutiérrez Monedero Fernando
164. Gutiérrez Ortega María Pilar (D)
165. Gutiérrez Peñuela Rodrigo
166. Gutiérrez Sagredo Carolina
167. Hebrero Beltrán Marta
168. Hebrero Velasco Alberto
169. Heras Obregón Eva María
170. Herguedas de la Fuente Martina
171. Herguedas Lagunar María
172. Hermosilla Gil María Jesús
173. Hernández Fragozo Gonzalo
174. Hernández Gil María Belén
175. Hernández López Mónica
176. Hernández Montes Ana Isabel
177. Hernández Ortega Rosario
178. Hernández Pardo Roberto
179. Hernández Vicario Susana
180. Hernando Abad Cecilia
181. Hernando Aragón Javier
182. Hernando Marcos Alicia (*)
183. Hernando Ruiz Sonia
184. Herranz Espada Elizabeth
185. Herreros Arranz Susana
186. Herreros Ruiz Ana Victoria
187. Herreros Ruiz Sara
188. Hervás Rojo María Concepción
189. Hornero Lebeña Pablo
190. Hortal Miñambres María Lourdes
191. Hortigüela Arceo Patricia
192. Hoz Espada Alberto de la
193. Hoz Guinea Eva de la
194. Huerta Fernández José Manuel
195. Huerta Lara Laura

196. Huerta Sainz María Alejandra de la
 197. Hurtado Ojeda Begoña
 198. Iannazzo Herrero María
 199. Ibáñez Rojo María Yolanda
 200. Ibeas Cantero Raquel
 201. Ibeas Varona Natividad
 202. Iglesia Santamaría Virginia
 203. Iglesias Arribas Ana María
 204. Iglesias González Leticia
 205. Iglesias González Raúl
 206. Infante Sebastián Rocío
 207. Iñigo Rodríguez María Belén
 208. Izquierdo Martín José Luis
 209. Izquierdo Martínez María Pilar
 210. Izquierdo Rodrigo Amaya
 211. Izquierdo Rodrigo María del Carmen
 212. Izquierdo Román María Isabel
 213. Izquierdo Román María José
 214. Izquierdo Segura María Pilar
 215. Izquierdo Serrano Sonia
 216. Jambriña Ausín María Teresa
 217. Jáñez González Aránzazu
 218. Jaular Vega Leticia
 219. Jiménez Cuaresma César
 220. Jiménez González Ana Teresa
 221. Jiménez Ortega Delicias
 222. Jiménez Santos Rubén
 223. Josa Fombellida Silvia Raquel
 224. Juan Camarero José Luis de
 225. Juanes Gutiérrez Rosa María
 226. Juárez Robles Angeles
 227. Juez Ortega Virginia
 228. Juez Royuela Silvia
 229. Julián Lara José Antonio
 230. Lacalle Benito Carlos
 231. Lacalle Olano María
 232. Lamata Monge María Pilar
 233. Lanuza Ariste Manuel
 234. Lapresa Alonso María
 235. Lara Alcalde Angela María
 236. Lara Benítez Isabel
 237. Lara López Eva María (D)
 238. Larrá de la Torre María José
 239. Larrauri Peña Ascensión
 240. Larreategui Gómez Alberto
 241. Laso Bezanilla Ana Isabel
 242. Lastra Fernández Elisa
 243. Lázaro Ayala Ana María
 244. Lázaro Merino María Sonia
 245. Lázaro Sancho Patricia
 246. Leal Velasco Susana
 247. León Alonso Jesús Angel
 248. León Alvaro María del Carmen
 249. León Casquete Pedro Luis
 250. Lermo Hernández Noelia
 251. Lezcano Ahedo Isabel
 252. Llorena Pereda M.^a Isabel
 253. Llorente Alonso Aurelia
 254. Llorente del Río Enrique
 255. Llorente Guevara Francisco Javier
 256. Llorente Martín Sonia (D)
 257. Llorente Pizarro María Vega
 258. Lombardía García Clara
 259. López-Sanvicente Ramos Cristina
 260. López Arabia Inés
 261. López Arranz José
 262. López Arroyo José María
 263. López Bustamante Raquel
 264. López Cambellín Mónica
 265. López Carachana Teresa
 266. López García Ana Belén
 267. López González Yolanda
 268. López Hernández Sonia
 269. López Herrera Alejandra
 270. López Maldonado Mónica
 271. López Marroquín Nuria
 272. López Mecerreyes Marta (D)
 273. López Palacios Susana
 274. López Palma Azucena
 275. López Pascual Adela
 276. López Perea Eva María
 277. López Rodríguez José Javier
 278. López Sainz María Consuelo
 279. López Santamaría M.^a del Carmen (*)
 280. López Sobrino Margarita
 281. Lorenzo Diez Alvaro de
 282. Lorenzo Martínez José Antonio
 283. Lozano Garcés Gema
 284. Lubián Díaz Catalina
 285. Macías de Miguel Rodrigo
 286. Mahamud Tazo Alberto
 287. Mahamud Ubierna Elena
 288. Majón Diéguez Milagros
 289. Manjón González María José
 290. Manrique García José Angel
 291. Manrique González Raquel
 292. Manrique López Beatriz
 293. Manso Ortiz Ana Isabel
 294. Manzanedo Aramendía Beatriz
 295. Marañón de Pablo Rubén
 296. Marcos Aguayo Laura
 297. Marcos Bravo María Victoria
 298. Marcos Illanes José Luis
 299. Marcos Lumbier Mónica
 300. María Arenas Ana
 301. Marijuán Ordóñez María José
 302. Marina Sánchez María Begoña
 303. Márquez Gallego Pilar Begoña
 304. Márquez Reoyo Cristina
 305. Márquez Rodríguez Alejandra
 306. Martín Barreda M.^a Begoña
 307. Martín Cano M.^a Dolores
 308. Martín Cuesta María Esther
 309. Martín Diez Sonia Adoración
 310. Martín Faúndez Sonia
 311. Martín Fuente José María
 312. Martín Herguedas César David
 313. Martín Iglesias Oscar
 314. Martín López Cristina
 315. Martín Palacios Olga
 316. Martín Peñacoba M.^a del Carmen (D)
 317. Martín Pérez Marta
 318. Martín Rey María Antonia
 319. Martín Roy Ignacio
 320. Martín Santamaría Elena
 321. Martín Tarrero María Jesús
 322. Martínez de Osaba Franquet Oihana
 323. Martínez Acevedo Marta
 324. Martínez Alonso Javier
 325. Martínez Alonso M.^a Purificación
 326. Martínez Bravo Marta
 327. Martínez Calvo Mónica
 328. Martínez Campillo Olga
 329. Martínez Cuasante M.^a del C. Paloma
 330. Martínez de la Torre Raúl
 331. Martínez Domingo María del Carmen
 332. Martínez Durán Rosa María
 333. Martínez García José Ignacio
 334. Martínez González Azucena
 335. Martínez González Mónica
 336. Martínez Gutiérrez Rolando
 337. Martínez Hernández Jesús
 338. Martínez Jerez Silvia
 339. Martínez López Elena
 340. Martínez López Miriam
 341. Martínez Marcos Ana Fe
 342. Martínez Martín María Esperanza
 343. Martínez Martínez Federico (D)
 344. Martínez Mayo María Belén
 345. Martínez Ortega M.^a José
 346. Martínez Ortega María Eugenia
 347. Martínez Páramo María Esmeralda
 348. Martínez Peñalva Carlos
 349. Martínez Santander Ana Belén
 350. Martínez Serna María Natividad
 351. Martínez Tamayo María Angeles
 352. Mata Charro Isabel
 353. Mata Fernández Laura de la
 354. Mata Olmo Violeta
 355. Mata Urrez Lorena
 356. Mateo Bengoa Marta
 357. Mateos Fernández María José
 358. Mateos Gómez Consuelo
 359. Matos Castro María (*)
 360. Matos López María Antonia
 361. Mayor Gil María Gracia
 362. Mazuela Aldea Ana María (D)
 363. Melgosa Fernández José Manuel
 364. Melgosa Ruiz Miguel Javier
 365. Mencía Solla Belinda
 366. Méndez Fernández M.^a Luisa (*)
 367. Mendoza García David
 368. Menéndez Rodríguez Margarita
 369. Merino Corbella Laura
 370. Merino Diez Noelia
 371. Merino Estalayo Nelida
 372. Merino Ferreira Yolanda
 373. Merino Sáez Sonia
 374. Mesa Novo Silvia
 375. Miguel Arribas Raquel
 376. Miguel de la Orden Jesús María
 377. Miguel Díez Beatriz
 378. Miguel Díez Belén
 379. Miguel Fernández Martina
 380. Miguel Gento Vanessa
 381. Miguel González Alvaro
 382. Miguel Gutiérrez María
 383. Miguel Hontoria María Eugenia de
 384. Miguel Maestro Nuria de
 385. Miguel Ordóñez Miguel Angel
 386. Miguel Vélez Cristina
 387. Miguel Vicario Jesús
 388. Miguélez Reinoso María Carmen
 389. Millán Ortega María Cruz
 390. Minayo Pardo Francisco Jesús

391. Miñón Miguel María Cristina
 392. Molinero Martínez Beatriz
 393. Molino Durán Laura
 394. Molinos García María Margarita
 395. Monsalve García Sonia
 396. Montes Piente María Angela
 397. Montilla Díaz Ana Rosa
 398. Mora Belda Ernesto
 399. Moral Merino Blanca
 400. Moral Palacios Alvaro (*)
 401. Morala de Castro Rocío
 402. Morales Camarero María Almudena
 403. Morales Sánchez Beatriz
 404. Moreno Barroso Carlos Ricardo
 405. Moreno Borro Luis Angel
 406. Moreno Gutiérrez Juan Antonio
 407. Moreno Ibáñez Javier
 408. Moreno Ibáñez María Isabel
 409. Moreno Iglesias Raquel Vanesa
 410. Moreno Miguel María Elena
 411. Mota Cordón Jorge
 412. Movellán Alonso Mónica
 413. Moyano Hernández Cristina
 414. Moyano Santos Araceli
 415. Munguira Palma Beatriz
 416. Muñiz Macía Fernando
 417. Muñoz Melgosa M.^a de los Angeles
 418. Muñoz Plaza María Elena
 419. Muñoz Vergara Raquel
 420. Muro García María Angeles
 421. Navarrete Quijano Virginia
 422. Navarro Martínez María
 423. Nebreda Blanco Fernando
 424. Neila García Teresa
 425. Nieto Puente Verónica
 426. Noriega Sánchez Claudio (*)
 427. Núñez Martínez Ana María Begonia
 428. Núñez Pérez María Aránzazu
 429. Núñez Pérez María Luisa
 430. Ojados Ros Francisco Javier (D)
 431. Ojeda Arriaga María Jesús Raquel
 432. Ojeda Pérez María Carmen
 433. Olalla Garachana María
 434. Olivares Fernández Alicia
 435. Olmo Movilla M.^a Concepción (D)
 436. Olmo Rojo Amaya del
 437. Oña Angulo Enrique Ricardo
 438. Orcajo Ortega Beatriz
 439. Ordóñez Alonso Francisco Javier
 440. Orduña Carbayo María Amor
 441. Orive Grisaleña M.^a del Mar
 442. Orive López Diego
 443. Orive Poza Margarita
 444. Ortega Aparicio María Yolanda
 445. Ortega de la Mano Enrique
 446. Ortega Estarlich Vanessa
 447. Ortega García Oliva
 448. Ortega Herranz Eva
 449. Ortega Martínez David
 450. Ortega Medrano M.^a Monserrat
 451. Ortega Mínguez Jesús
 452. Ortega Peña María Luisa
 453. Ortega Rodríguez Vicente Ramos
 454. Ortega Torres Yohanna Beatriz
 455. Ortiz Alonso de Porres M.^a Cristina
 456. Ortiz García Cristina
 457. Ortiz Mardones José Luis
 458. Ortiz Mediavilla Olga
 459. Otero Barja María de las Mercedes
 460. Otero Vecillas Nuria
 461. Pablo Santamaría Miguel Angel
 462. Padrones Santos Marta
 463. Palacios de la Puerta Laura
 464. Palacios Esteban Ana Agueda
 465. Palacios García Jorge
 466. Palacios García Pilar
 467. Palacios Santamaría M.^a del Carmen
 468. Palazuelos Lope María Victoria
 469. Paniagua Martín Antonio
 470. Para Olalla Elisa
 471. Páramo Rico María Pilar
 472. Pascual García Beatriz
 473. Pascual Guevara Lucía
 474. Pascual Martín Nuria
 475. Pascual Martínez Benjamín (D)
 476. Pastor Arconada Luisa María
 477. Pastor Martín María Inmaculada
 478. Patón Alonso María Yolanda
 479. Patús Santamaría Ana María
 480. Pavón Arnaiz María Inmaculada
 481. Pedrejón Ortega Lucía
 482. Pedro López María del Pilar
 483. Pedrosa Moles Sabrina
 484. Peláez Cardoso María Fátima
 485. Pelayo Rubio Angel Jesús
 486. Pellejero Fernández de Retana Leire
 487. Peña Aragón María Jesús
 488. Peña Diaz Sonia (D)
 489. Peña Gavilán Raquel
 490. Peña Revuelta Ramón
 491. Peñacoba Alonso Arancha
 492. Peñas Martínez Teófilo
 493. Peraita Ovejero María Isabel
 494. Peraita Ramos Natalia
 495. Perea Rodríguez María Dolores
 496. Pereda Rodríguez Raquel
 497. Pérez Alonso Lorena
 498. Pérez Bregón Natalia
 499. Pérez Casado Benjamín
 500. Pérez Casado Miguel Angel
 501. Pérez Conde Nuria
 502. Pérez Cuesta Javier
 503. Pérez de Diego Santiago
 504. Pérez Díez José Luis
 505. Pérez García María Nancy
 506. Pérez González Laura
 507. Pérez González Rosario Pilar
 508. Pérez Guilarte Silvia
 509. Pérez Guinea Félix
 510. Pérez López Jorge
 511. Pérez Martín José Luis
 512. Pérez Martínez José Luis
 513. Pérez Mazuelas María Blanca
 514. Pérez Morales Rubén
 515. Pérez Ortega María Milagros
 516. Pérez Quintana Paloma
 517. Pérez Renuncio María Aurea
 518. Pérez Sanjuán M.^a José
 519. Pérez Santillán Silvia
 520. Pescador de Arcos Pedro
 521. Pinacho Fernández María Cristina
 522. Pineda Ortega María Lourdes
 523. Pinillos Pascual Natividad
 524. Pinto Albo Ana Isabel
 525. Pisador Esteros Oscar
 526. Pomar Cabornero Rosario
 527. Portal Arroyo Eufemia
 528. Portal Díez Benita
 529. Portugal Rodríguez María Elena
 530. Pozo Abejón Dulce del
 531. Pozo Izquierdo María Angeles
 532. Prada Villalobos Montserrat
 533. Prusiel del Val José Ignacio
 534. Puebla Maestu Isaac
 535. Puente Alcalde José Luis
 536. Puente Marina Marta
 537. Puente Navas María Rosario
 538. Puente Usabel Soraya
 539. Puig Domenech Casado Ana María
 540. Quesada Lombilla Rosana
 541. Quintana del Hierro Amelia
 542. Quintanilla Marín María Lucía
 543. Quintano Silvestre Alberto
 544. Ramírez Bravo Francisco Javier (D)
 545. Ramírez Nicolás Ana Yolanda
 546. Ramírez Rojas Ana Isabel
 547. Ramiro de Diego María Concepción
 548. Rastrilla Calleja María Luisa
 549. Rastrillo Lechón Iván
 550. Rebolledo Cuesta Raúl Carlos
 551. Rebollo Miguel Cristina
 552. Recacha Redondo Lidia
 553. Redondo González M.^a de los Angeles
 554. Redondo Yllera María Isabel
 555. Renedo Martínez Marta
 556. Renuncio González Fernando
 557. Renuncio González Virgilia
 558. Renuncio Peña María Inmaculada
 559. Renuncio Pérez José Luis
 560. Renuncio Pérez Julio César
 561. Requejo Benito Rubén
 562. Requejo García Noelia
 563. Requejo Higuero José Germán
 564. Resano Sarmiento Cristina
 565. Rey Rodríguez Laura
 566. Rica García María Angeles de la
 567. Rico Diego Elena
 568. Ridruejo Zubiaur María Elena
 569. Río Cámara Jennifer del
 570. Río de Pablos María José del
 571. Río Fontaneda Regina del
 572. Río Palacios María Felicitas del
 573. Río Santamaría María Angeles
 574. Rioja Sáez María Teresa
 575. Rivero Aguado José Alberto
 576. Rivero Hernández Virginia
 577. Robleda Alvarez Francisco Javier
 578. Rodero Frutos María del Carmen
 579. Rodrigo Núñez María Angeles
 580. Rodríguez Alonso Natalia
 581. Rodríguez Bona Beatriz
 582. Rodríguez de Rozas Ana Belén
 583. Rodríguez de Rozas Elena
 584. Rodríguez Duque Jorge
 585. Rodríguez Gallo Margarita

586. Rodríguez García Cristina
587. Rodríguez García Margarita
588. Rodríguez González Raquel
589. Rodríguez Martín Marta
590. Rodríguez Matas María Aránzazu
591. Rodríguez Muela Ana María
592. Rodríguez Páramo María del Mar
593. Rodríguez Revuelta Fernando
594. Rodríguez Rodríguez Sonia
595. Rodríguez Salmerón Rosa María (D)
596. Rodríguez Terrados María Nelida
597. Rojas Aparicio María Victoria
598. Rojo Arauzo Rocío
599. Rojo Blanco María de los Angeles
600. Rojo Martínez Diego
601. Rojo Tomé Ismael
602. Roldán Hernández Cristina
603. Roldán Romero María Isabel
604. Román Perona María Inmaculada
605. Román Zamora Raquel
606. Romera de la Fuente María Soledad
607. Romero Hernando Carolina
608. Romero Naranjo Raquel
609. Rosón Hortal Juan Carlos
610. Rossi Delgado Ana
611. Royuela Quintana María Cristina
612. Rozada Borbujo Faustino
613. Rubial Arias María Jesús
614. Rubio Cabrerizo Nieves
615. Rubio Ortega Rocío
616. Rubio Rubio María Fe
617. Rueda Martínez José Ignacio
618. Rui Pérez Maté Inmaculada
619. Ruiz Bravo San Martín María Esther
620. Ruiz Acuña Agustín
621. Ruiz Arribas Pablo
622. Ruiz Concha Sheila
623. Ruiz Díez María Luz
624. Ruiz Faulín Julio
625. Ruiz Fernández Alvaro
626. Ruiz García María del Carmen
627. Ruiz González Francisco Javier
628. Ruiz López Sonia
629. Ruiz Monasterio César
630. Ruiz Oteo Marta
631. Ruiz Pérez Margarita
632. Ruiz Revilla Laura
633. Ruiz Ruiz Idoia
634. Ruiz Sáenz Rosa María
635. Ruiz Valcázar María Ruth
636. Ruiz Velasco María Jesús
637. Ruiz Zaldo Soraya
638. Saavedra Boado M.^a del Carmen
639. Sacristán Ortega Máximo
640. Sadornil Maestro Beatriz
641. Sadornil Ruiz Ana Cristina
642. Sáenz-Laguna Díez Alicia
643. Sáez-Royuela Urrutia Isabel
644. Sáez Aragón Ana Gemma
645. Sáez Aragón María Adela
646. Sáez Díez Cristina
647. Sáez Osúa María Adoración
648. Sáez Pedrosa Mariano Javier
649. Sahelices Merino María del Camino
650. Sainz de Aja Labarga M.^a Lourdes
651. Sainz de Baranda Serrano Ofelia
652. Sainz Gómez Natalia María
653. Sainz Sainz José Luis
654. Saiz Bastida Eduardo
655. Saiz Cortijo Agustín
656. Saiz Cortijo Inmaculada
657. Saiz Díez Ana María (*)
658. Saiz Elena Elma
659. Saiz González Oscar
660. Saiz González Rosario
661. Saiz Palacios Raquel
662. Saiz Saiz Eduardo
663. Saiz Saiz María Angeles
664. Saiz Tejero Carmen María
665. Salán Clarés Esther
666. Salazar González María Angeles
667. Salcines García Eva
668. Salinas García Soraya
669. Salvador de la Torre María Luisa
670. Salvador González Manuel Lorenzo
671. San Juan Vázquez María Luisa
672. San Mamés Casado Estíbaliz
673. San Martín Heredero Jorge
674. Sánchez Carballo María del Coro
675. Sánchez García Antonio
676. Sánchez Gómez Francisco Javier
677. Sánchez Martínez Ana Belén
678. Sánchez Martínez Oscar
679. Sánchez Méndez Francisco
680. Sánchez Méndez Marta María
681. Sánchez Morales María Lucía
682. Sánchez Pacho Angel David
683. Sánchez Pastor Raquel
684. Sanjuán Hidalgo María Soledad
685. Santa Coloma Ugarte Iciar
686. Santa Coloma Ugarte Joseba Koldobika
687. Santamaría Benito Andrés Ramón
688. Santamaría García Ana Rosa
689. Santamaría García María Natividad
690. Santamaría González Felisa
691. Santamaría González Isabel
692. Santamaría Herrera Ana Isabel
693. Santamaría Herrera María Teresa
694. Santamaría Herrero Mercedes
695. Santamaría Martín María José
696. Santamaría Priteto Basilio Jafet (D)
697. Santamaría Santamaría Beatriz
698. Santamaría Vicario Pedro Luis
699. Santillana Garay Iñaki
700. Santoro de Sierra Yolanda
701. Santos Gómez Fernando (*)
702. Santos González Daniel
703. Santos Rey Francisco Fernando
704. Santos Rodríguez Diego
705. Sanz Aladro Federico
706. Sanz Antón Gemma
707. Sanz Díez M.^a Teresa
708. Sanz Díez María Amor
709. Sanz Fombellida Andrés
710. Sanz García Jorge
711. Sanz García Silvia
712. Sanz Lobo Angel
713. Sanz Martínez María de los Angeles
714. Sanz Mozo María Amparo
715. Sanz Mozo María del Carmen
716. Sanz Yusta Sara
717. Sarabia Sainz María Mercedes
718. Sebastián Castrillo Vanesa
719. Sedano Ruiz Julio César
720. Segura Bermúdez Alejandro
721. Serna Peña Javier
722. Serrano García María Jesús
723. Serrano García Roberto
724. Serrano López Rosana
725. Serrano Pastor Anabel
726. Serrano Vicario M.^a Angeles
727. Serrano Zúñeda M.^a de las Mercedes
728. Sevillano López Carlos
729. Shalab Santos Aminah
730. Sicilia Espuny Jorge
731. Sillero Borrás María Teresa
732. Soba Hojas Virginia
733. Solana Gallego Ignacio
734. Solar Saiz M.^a del Mar
735. Sotelo Longo María Mercedes
736. Sotillo López Silvia
737. Soto Contreras María Julia
738. Soto Hernández Carolina
739. Soto Saiz Sara
740. Suárez Fernández Alejandro
741. Susilla Arroyo Vanessa
742. Tapia Martínez Rosario
743. Taravillo Pineda Virginia
744. Tardajos Prieto Sonia
745. Tarilonte Mancebo Alicia
746. Tascón Reoyo Victor Manuel
747. Tejado Pajares Victoria Eugenia
748. Tejedor Hernando César
749. Tejero del Alamo Carmen María
750. Temprano Díez Eva
751. Terán Terán Gema
752. Terrazas Benito Laura
753. Tobalina Arnaiz María Isabel
754. Tobar Mayoral Sara
755. Tomé Citores María Ascensión
756. Tomé Ondicol M.^a del Carmen
757. Torio Sanz Virginia (D)
758. Torres Castilla Virginia
759. Trascasa Barbero Zoraida
760. Treceño Ruiz María Paloma
761. Triana Gutiérrez Gabina
762. Turrientes Ortega María Concepción
763. Turzo López Nagore
764. Ugarte Muñoz María del Rosario
765. Uña Bermejo María Esther
766. Urbaneja Porres Caridad
767. Uribe Ortega Adela Sofía (D)
768. Urkia Lazkao Aloña
769. Urquijo Garayo María Mercedes
770. Uyarra Vicente Yolanda
771. Uzquiza Rivera Rubén (*)
772. Valbuena Tascón Zósimo
773. Valderrama Carretón María
774. Valdés Guía Belén María
775. Valdivielso Miguel Araceli
776. Valdivielso Pérez Orlando
777. Valenciano Fuente Luis Fernando
778. Valentín Martín M.^a Cruz
779. Valero Gil Inmaculada
780. Valero Vicente Cándida Eugenia

781. Valgañón Garrido Mónica
782. Vallejo Ramos Margarita M.^a Reyes
783. Vaquero Alonso María Luz
784. Vaquero Aparicio María José
785. Varela Malvido Rosa María
786. Varona del Río Noelia
787. Varona Miguel Sara
788. Vattier Lagarrigue Carmela
789. Vázquez Blázquez Francisco José
790. Vázquez Minguito Pilar (D)
791. Velarde Mazón Rosario
792. Velasco Hoyuelos María Guadalupe
793. Velasco Moral Pilar
794. Velasco Vicario Cristina
795. Verdú Soto Cristina Eugenia
796. Vergel Otero Isabel
797. Vesga Romo David
798. Vetia Gutiérrez Julia
799. Vicario Herrería Fátima
800. Vicario Herrero Berta
801. Vicario Marcos Erika
802. Vicente Barrios Nieves
803. Vicente Calleja María Jesús
804. Vicente Camarero Teresa
805. Vicente del Olmo María Isabel
806. Vicente Díez María Carolina
807. Vidal Lara Tamara
808. Vilariño Núñez Jacobo
809. Villacorta Canal María Dolores
810. Villafuella Delgado Beatriz
811. Villahoz Delgado Verónica
812. Villahoz Herrera Rebeca
813. Villalain Casteleiro María Inés (D)
814. Villalba Gago Natividad
815. Villalba Poza María del Valle (D)
816. Villar Aguilar Rodrigo
817. Villar Martínez Carolina
818. Villar Mayoral Cristina
819. Villatoro Gracia M.^a Encarnación
820. Vitores García Socorro
821. Vivar Abia Ana Belén
822. Vivar Rodríguez Raquel
823. Vivar Rovellada María Teresa
824. Vivar Vilda Marta
825. Yagüe Regueiro Cristina
826. Yáñez Fournier Ana María
827. Yuguero Pariente Ana María
828. Yuste Torrientes Paloma
829. Zabaljáuregui Suárez Aránzazu
830. Zamora García Diana María
831. Zapico Fernández María Esther
832. Zárate Saiz Olga
833. Zato Munilla María Jesús
834. Zorrilla Baranda Araceli
835. Zuazo Espinosa Pilar
836. Zuluaga Martín Ainhoa
837. Zuluaga Martín Kattalin
838. Zuluaga Martín Usua
839. Zurita Vivar Antonio
840. Abad Alfonso Jesús
841. Abad Alvarez Concepción
842. Abad Barrios María
843. Abad Chicote Raquel
844. Abad García María Esther
845. Abad García Mercedes
846. Abad Ynaraja Ana
847. Abellán Rodríguez Marta
848. Abia Pérez Ana María de
849. Achiaga Menor Maravillas
850. Acinas Arribas Jesús María
851. Adrián Medina Esther
852. Aguayo Seoane Angela
853. Aguilar González Gema
854. Albillos Merino Cristina
855. Albuera Ortega Luis
856. Alcalde Díez Daniel
857. Alcalde Iturriaga Cristina
858. Alday Serna Patricia
859. Alegre Campo Rodrigo
860. Alegre Díez María Sonia
861. Alegre Fernández Elena
862. Alegre Palacios Nuria
863. Alejo Jul Susana
864. Almazán Alvarez Milagros Isabel (*)
865. Alonso de Linaje Llanos Alfonso
866. Alonso Alonso Manuela
867. Alonso Borque María José
868. Alonso Carrillo Beatriz
869. Alonso Cordero Gemma
870. Alonso Fernández Berta
871. Alonso Fernández Natalia (D)
872. Alonso Fuente María Asunción
873. Alonso Grima María Angeles
874. Alonso Izquierdo Celia
875. Alonso Martín Leonor
876. Alonso Mazo María Pilar
877. Alonso Núñez María Teresa
878. Alonso Padrones Sandra
879. Alonso Puente Raquel
880. Alonso Quevedo José Manuel
881. Alonso Valdivielso María Jesús
882. Alonso Vicario María Concepción
883. Alvarez Barriada Adamina
884. Alvarez Carrasco Erika
885. Alvarez Escudero María Esther
886. Alvarez Fernández María Josefa
887. Alvarez García María Pilar
888. Alvarez Hernández Sandalio
889. Alvarez Ibáñez Francisco Javier
890. Alvarez Lope Laura
891. Alvarez Moro Ricardo (D)
892. Alvarez Palacios Marta Isabel
893. Alvarez Pérez Ana
894. Alvarez Pérez Federico (D)
895. Alvarez Saiz Angel Manuel
896. Alvarez Vicario Aránzazu
897. Alzola Magunagoitia Izaskun
898. Amézaga Esteban Marcos
899. Andrés Baños Estela
900. Andrés Burguera Marta
901. Andrés García Verónica
902. Andrés Iglesias Verónica
903. Andrés Merinero Manuel (D)
904. Ansótegui Angulo José Eugenio
905. Antolin Prieto Rosana
906. Antolin Rodríguez Carlos
907. Antón Alonso Raquel
908. Antón del Val Nieves
909. Antón Fernández Fátima M.^a
910. Antón García Fernando
911. Antón Olano María Amaya
912. Antúnez Liébana Elena
913. Aostri Gómez Alberto Jesús
914. Aostri Gómez Jairo
915. Aparicio García Aitor
916. Aragón Sainz Almudena
917. Araguzo Tejada Rubén
918. Arango Huerta Pablo
919. Arauzo Baños Ana Isabel
920. Arce Goicoechea María Begoña
921. Arce Martín María del Carmen
922. Arce Martín María Elvira
923. Arceredillo Alegre Blanca Marta
924. Arconada Iglesias Rosa María
925. Arias Blázquez Manuela
926. Arias Martínez Susana
927. Arias Rubio Jonathan
928. Arizaga Luque Victor
929. Arnaiz Pascual Ignacia
930. Arnaiz Rivas M.^a Begoña
931. Arnaiz Sanjuán Ana Isabel
932. Arranz Renuncio M.^a del Mar
933. Arreal Gil Susana
934. Arreba Martín Esmeralda
935. Arreba Martínez Susana
936. Arribas Alonso Ana María
937. Arribas Casado Genoveva
938. Arribas García Raquel
939. Arribas García Trinidad
940. Arroyo del Fraile Ana María
941. Arroyo Delgado Ana Celia
942. Arroyo Gómez Jesús
943. Arroyo Lunar Jaime
944. Arroyo Redondo Francisco José
945. Arroyo Trevilla Aurora
946. Arroyuelos Varga Macarena
947. Asensio González Sheila
948. Ausín Delgado Ana María
949. Ausín Sainz María del Rocío
950. Ayesta Basañez María
951. Ayesta Basañez Susana
952. Azkorra Susilla Laura
953. Azores García-Inés Cristina
954. Azpeleta Sebastián María Jesús
955. Bahón Puente María Isabel
956. Balbás Sanz Marta
957. Ballesteros Escat Magdalena
958. Baños Ayala Mónica
959. Baños Fernández Nuria
960. Baños Guerrero David
961. Baños Navaza Lorena
962. Bañuelos Molledo Sandra
963. Baquero Martín Marta
964. Barbero Martínez Pilar
965. Barbero Martínez Raquel
966. Barbero Rojas Estrella
967. Barbosa Cuesta Francisco
968. Bardón Martín Carmen
969. Baroja Martínez de Alegría Pilar
970. Barredo Fernández Guillermo
971. Barredo Galante Vicente
972. Barrio Bustillo Cecilia
973. Barrio Cuezva Purificación
974. Barriuso Cob Rosa María
975. Bartolomé Hernando Marcelina

976. Basante Caridad Miguel Angel (D)	1.041. Cámara Pérez Raquel	1.106. Cuesta González María Belén
977. Bello Barquín José María	1.042. Camarero Camarero M. ^a Aránzazu	1.107. Cuesta Pérez María
978. Beltrán Ayza Ana Belén (D)	1.043. Camarero Izquierdo M. ^a Jesús Susana	1.108. Cueva del Hoyo Ana Vanesa
979. Benavides Martín Gloria María (*)	1.044. Campo Ortega Verónica	1.109. Cuevas Romero Susana María
980. Benito Azofra Laura	1.045. Campo Ruiz Raquel	1.110. Cuñado Barrio María Jesús
981. Benito Fernández Natividad	1.046. Campoo Olalla Beatriz	1.111. Curiel García Vanessa
982. Benito Rodrigo Mercedes	1.047. Cano González Francisco Javier	1.112. Decimavilla Pastor Rosa María
983. Benito Rodríguez Rosana	1.048. Cano González Olga	1.113. Dehesa Moral Rosa María
984. Bernal Bernal Rebeca	1.049. Cano González Rosa Isabel	1.114. Delgado Angulo M. ^a Mercedes
985. Bernal Rojo Fernando	1.050. Cantabrana Ojeda Raquel	1.115. Delgado Bahón Ana María
986. Betancourth López Mónica	1.051. Cantero Navajas José Antonio	1.116. Delgado Barriuso Ana María
987. Blanco Alonso María	1.052. Canto Estrada María Soledad del	1.117. Delgado García Elena
988. Blanco Garijo Raquel	1.053. Carabias Minguela Cristina	1.118. Delgado González Florentina
989. Blanco Gestido Abelardo	1.054. Carazo Arnedo Sheila	1.119. Delgado Lacalle María Carmen
990. Blanco González Clara Isabel	1.055. Carabajo Rueda Lorena	1.120. Delgado Pardo Lucila
991. Blanco Herrero María Pilar	1.056. Carballo García María Vanessa	1.121. Devesa de la Cruz M. ^a del Carmen
992. Blanco Melón Marta María	1.057. Carcedo Martínez María José	1.122. Díaz Arnaiz Alvaro
993. Blanco Monge Rosa María	1.058. Carcedo Santos Miguel Angel	1.123. Díaz Elvira Raquel
994. Blanco Ontillera Minerva María	1.059. Carmona Undiano Rafael	1.124. Díaz Soto Vanessa
995. Blanco Redondo Elvira	1.060. Carretero Santos Macarena Esperanza	1.125. Díez García Graciela
996. Blanco Román Zulima	1.061. Carro Reglero Montserrat	1.126. Díez García Gustavo
997. Blas Alonso Gema de	1.062. Carry González Francisco José	1.127. Díez Güemes María Mercedes
998. Blázquez Sánchez Sofía	1.063. Casado García Javier	1.128. Díez Hernando Bernabé
999. Bobes Bielsa Laura	1.064. Casares Román María Soledad	1.129. Díez Iglesia Gemma
1.000. Bol García Esperanza	1.065. Castañeda Hernando Antonio	1.130. Díez López Lucía
1.001. Bolado Velasco Asier	1.066. Castaño Castaño Antonio	1.131. Díez Martínez María Luisa
1.002. Boveda Fontecha Olivia	1.067. Castaño Villarreal Belén	1.132. Díez Muñoz Azahara
1.003. Boyero Maestre María del Mar	1.068. Castro Martínez Acelina (*)	1.133. Díez Ortega Diego Javier
1.004. Bravo Elena María del Carmen	1.069. Castro Rubio Alejandro	1.134. Díez Peña Alicia
1.005. Brezmes Hernaiz M. Lourdes Belén	1.070. Castroviejo Calvo Leticia	1.135. Díez Quintanilla M. ^a del Carmen
1.006. Briones Casado Ascensión	1.071. Cejudo Lara María Montserrat	1.136. Díez Saiz Genevove
1.007. Brizuela de Blas Cristina	1.072. Celis Fernández Javier	1.137. Díez Santamarina Mónica
1.008. Bueno Rodríguez Ana	1.073. Celis Rastrilla Ricarda	1.138. Díez Sierra Cristina
1.009. Burgos Castilla Beatriz	1.074. Cerezo Castrillo Sonia	1.139. Díez Vázquez Carmen
1.010. Burgos Linares Silvia	1.075. Cerezo García Nuria	1.140. Domingo Martínez María José
1.011. Burgos Vicario Eva	1.076. Ces Laso María Yolanda	1.141. Domínguez García José Luis
1.012. Bustillo Rojo Raquel	1.077. Chacón Lozano María Pilar	1.142. Domínguez Pascual Epifania
1.013. Bustinza Villacián Carolina	1.078. Charle Zayas Nieves	1.143. Domínguez Ugidos Ana Pilar
1.014. Busto Calderón Patricia	1.079. Chirapozu Mendivil Iñigo (*)	1.144. Duarte Gómez Francisco Javier
1.015. Caballero Crespo Noemí	1.080. Chomón Montero María Victoria	1.145. Duque Gonzalo Carolina
1.016. Caballero Renilla María	1.081. Cid López M. ^a Cristina	1.146. Echániz González Susana
1.017. Caballero Rodríguez Zara	1.082. Cid Morales Susana	1.147. Egurrola Solórzano Aida Sofía
1.018. Caballero Vara M. ^a Esperanza	1.083. Cigüenza de Diego Juan Carlos	1.148. Enríquez Pérez Rocío
1.019. Cabañas García Eduardo	1.084. Ciruelos Moral César	1.149. Escalante Calero Miguel Angel
1.020. Cabezudo García Susana María	1.085. Ciudad Santa Cruz Fernando José	1.150. Escalante Díez Mónica
1.021. Cabrejas Mayordomo Pedro	1.086. Conde Jaquotot Javier	1.151. Escalante Díez Rebeca
1.022. Cabrejas Peñalba Luz María	1.087. Conejo Pérez Verónica	1.152. Escalera Ruiloba José Jaime
1.023. Cabreros Prieto María Henar	1.088. Contreras Ovejero Raquel	1.153. Escalero Pintado María Isabel
1.024. Cabrero García Cristina Matilde	1.089. Cordero González Vanessa	1.154. Escaño Pérez Alberto
1.025. Cadiñanos García Lorena	1.090. Córdoba Santos José Antonio	1.155. Escartín Rodríguez Laura
1.026. Calderón Ordas Nuria	1.091. Córdón Vegas Teresa	1.156. Escobar Herrero Fco. de Borja
1.027. Calderón Riaño María Carmen	1.092. Corral González M. ^a Elena	1.157. Escribano López María Emiliana
1.028. Calle Aguado Alberto de la	1.093. Corrales Corrales Ana Belén	1.158. Escribano Negueruela María José
1.029. Calleja Palacín Beatriz	1.094. Corrales Cuesta Jesús	1.159. Escudero Amo Sara
1.030. Callejo González Roberto	1.095. Cortavirtate Merino Isidro	1.160. Espeja Puente M. ^a Esperanza (D)
1.031. Calvillo Cantero Ana Belén	1.096. Cortés Carcedo María Isabel	1.161. Espinosa Oca Lourdes
1.032. Calvo Checa Virginia	1.097. Cosido García María	1.162. Espinosa Santamaría María José
1.033. Calvo Cornejo Ana Isabel	1.098. Covo González Ramón Eduardo	1.163. Espinosa Santamaría Marta
1.034. Calvo Martínez Ana	1.099. Crespo Gallo Alberto	1.164. Espinosa Santamaría Miriam
1.035. Calvo Tomé María Eugenia	1.100. Crespo Mancho María del Pilar	1.165. Esquivias Galerón Raquel
1.036. Calzada Docando Yolanda	1.101. Crespo Marqués José	1.166. Estalayo Valbuena Raquel
1.037. Calzada Gómez Roberto	1.102. Crespo Santamarina María Azucena	1.167. Esteban Guerrero Almudena
1.038. Cámara Camarero Ascensión	1.103. Cristóbal Cristóbal Avelina	1.168. Esteban Tejedor Petra
1.039. Cámara Martín María Cristina	1.104. Cristóbal Sainz Azucena	1.169. Fauel Ceballos Silvie Carmen
1.040. Cámara Martínez Esther (D)	1.105. Cuesta Casado María Eugenia	1.170. Fernandes Ramón Sonia

- | | | |
|---|--|--|
| 1.171. Fernández Bernal María Yolanda | 1.189. Fernández Mecerreyes Raúl | 1.207. Francés García María Isabel |
| 1.172. Fernández Canales M.ª Carmen | 1.190. Fernández Ordoño José Ignac. Damián | 1.208. Francés Merino Emilia |
| 1.173. Fernández Cubillas Aroa | 1.191. Fernández Pérez María Alicia | 1.209. Franco Alcalde Raquel |
| 1.174. Fernández de la Fuente M.ª Jesús | 1.192. Fernández Rodríguez-Lacín M.ª Eugenia | 1.210. Franco Andrés Pablo Alberto |
| 1.175. Fernández Delgado Emilio | 1.193. Fernández Rodríguez M.ª Angeles | 1.211. Franco González Natalia |
| 1.176. Fernández Díaz Eva | 1.194. Fernández Rubio María Dolores | 1.212. Franco Ruiz Eva María |
| 1.177. Fernández Escudero Jorge | 1.195. Fernández Santos Benito | 1.213. Franco Tobar Eliseo |
| 1.178. Fernández Fernández Covadonga | 1.196. Fernández Tamayo Noemí | 1.214. Fuente Aguado María Pilar de la |
| 1.179. Fernández Fontaneda Susana | 1.197. Fernández Tovar Manuel | 1.215. Fuente Arribas Silvia de la |
| 1.180. Fernández García María Blanca | 1.198. Fernández Trascasa M.ª Ascensión | 1.216. Fuente Barriuso Ana de la |
| 1.181. Fernández García Rosa | 1.199. Fernández Vallejo Isabel | 1.217. Fuente del Val María Luisa de la |
| 1.182. Fernández González Isabel | 1.200. Fernández Zúñiga Juan Carlos | 1.218. Fuente García Soto Ana Isabel de la |
| 1.183. Fernández Güemes María Isabel | 1.201. Ferrero Roldán Graciela Luján | 1.219. Fuente García Ana Isabel de la |
| 1.184. Fernández Gutiérrez Consuelo | 1.202. Ferrero Viñas María Isabel | 1.220. Fuente Revilla Francisco |
| 1.185. Fernández Gutiérrez Lara | 1.203. Fidalgo Barrios M.ª Asunción | 1.221. Fuente Santamaría Cristina de la |
| 1.186. Fernández Izquierdo Blanca | 1.204. Figaredo Díaz Juan Carlos | 1.222. Fuentes Martínez Ana María |
| 1.187. Fernández Jiménez Susana | 1.205. Fonseca Sariego Jorge Manuel | 1.223. Fuentes Merino María del Mar |
| 1.188. Fernández Manjón María del Mar | 1.206. Fontaneda González Susana | 1.224. Fuertes Marcos Natalia (*) |
| | | 1.225. Fuertes Rodríguez Susana |

Nota: Los aspirantes señalados con (D) son personas que optan por el «turno de discapacidad» con un grado igual o superior al 33%.

Condicionados:

(*) A presentar el resguardo del pago de los derechos de examen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Excluidos:

1. D.ª Naiara Almedia Velo, por presentar la instancia fuera de plazo.

2. D.ª M.ª Mercedes Páramo Marrón, por presentar la instancia fuera de plazo.

Composición del Tribunal.–

Presidenta: D.ª M.ª Emiliana Molero Sotillo, Presidenta de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales:

- D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como titular, y D. José Luis M.ª González de Miguel, Vicesecretario, como suplente.

- D.ª Yolanda Barriuso Munguía, como titular, y D. José Luis García Díez, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

- D.ª Ana Isabel Sanz López, como titular, y D.ª M.ª José Martínez de Simón, como suplente, funcionarias de Carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal, y D.ª Susana Antón Madruga, como titular, y D.ª Ascensión Criado Pinto, como suplente, funcionarias de la Corporación.

Secretaria: D.ª Felicidad González Maestro, funcionaria de la Corporación.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio.–

El día 6 de marzo de 2005 (domingo), a las 11.00 horas, en la Escuela Universitaria Politécnica Superior, en Avenida de Cantabria, s/n, debiendo presentarse los aspirantes en los edificios y aulas que a continuación se relacionan de acuerdo con el siguiente orden establecido:

- Del 1: Gabriel Vélez Ruth
al 115: González del Castillo Alejandra: En el Edificio A1. Aula 22.
- Del 116: González Delgado Concepción
al 153: Guerrero Villagra Manuel: En el Edificio A1. Aula 31.
- Del 154: Gutiérrez Solana Baranda Jacinta
al 268: López Hernández Sonia: En el Edificio A1. Aula 32.
- Del 269: López Herrera Alejandra
al 348: Martínez Peñalva Carlos: En el Edificio A1. Aula 33.

Del 349: Martínez Santander Ana Belén
al 423: Nebreda Blanco Fernando: En el Edificio A1. Aula 42.

Del 424: Neila García Teresa
al 506: Pérez González Laura: En el Edificio A1. Aula 43.

Del 507: Pérez González Rosario Pilar
al 706: Sanz Antón Gema: En el Edificio A1. Aula 52.

Del 707: Sanz Díez M.ª Teresa
al 791: Velarde Mazón Rosario: En el Edificio A1. Aula 53.

Del 792: Velasco Hoyuelos M.ª Guadalupe
al 873: Alonso Grima María Angeles: En el Edificio A2. Aula 31.

Del 874: Alonso Izquierdo Celia
al 953: Azores García-Inés Cristina: En el Edificio A2. Aula 32.

Del 954: Azpeleta Sebastián María Jesús
al 1.033: Calvo Cornejo Ana Isabel: En el Edificio A2. Aula 33.

Del 1.034: Calvo Martínez Ana
al 1.118: Delgado González Florentina: En el Edificio A2. Aula 34.

Del 1.119: Delgado Lacalle María Carmen
al 1.225: Fuertes Rodríguez Susana: En el Edificio A2. Aula 41.

Burgos, 24 de enero de 2005. – El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, M.ª Emiliana Molero Sotillo.

200500529/519. – 5.112,00

Sección de Servicios

Por Mercadona, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para supermercado de alimentación y aparcamiento anexo en un establecimiento sito en calle Serramagna y calle Villalón. (Exp. 322-C-04).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de diciembre de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500463/515. – 80,00

Por D. Francisco Alonso Martínez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para pescadería, en un establecimiento sito en c/ Enrique III, n.º 9, esquina calle San Zadornil. (Exp. 319-C-04).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de diciembre de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500475/516. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Junta de Gobierno, celebrada el día 11 de noviembre de 2004, se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas que regirán la adjudicación del contrato de «Prestación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Contenedores en el municipio del Valle de Mena», por procedimiento abierto y sistema de concurso, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril), lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que, en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

CONVOCATORIA

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia concurso abierto, para la prestación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Contenedores en el municipio del Valle de Mena.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento del Valle de Mena.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Contenedores.
 - b) Duración del contrato: Un año, prorrogable hasta un máximo de 4 años.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Forma y procedimiento: Concurso abierto.
4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 117.203,20 euros.
5. *Garantías:* Provisional, 2.344,06 euros.
6. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.
 - b) Domicilio: Villasana de Mena.
 - c) Localidad y Código Postal: Valle de Mena, 09580.
 - d) Teléfono: 947 126 211.
 - e) Telefax: 947 141 355.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Clasificación: No se exige.

8. *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días, contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horas de diez a catorce. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. *Apertura de ofertas:*

a) Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.

10. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 13 de enero de 2005. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200500338/481. – 216,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Corrección de errores

Habiéndose producido dos errores en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en fecha 24 de enero de 2005, página 18, exposición padrón.

Donde dice: «Tasa de agua-alcantarillado». Debe constar: «Tasa servicio basuras núcleo urbano».

Y donde dice «4.º Trimestre de 2004». Debe constar: «2.º Semestre 2004».

En Villagonzalo Pedernales, a 24 de enero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200500509/527. – 68,00

Ayuntamiento de Berberana

Habiéndose intentado notificación, sin efecto, a doña Jesusa Mijangos Bardeci, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 26 de octubre de 2004, que transcrito literalmente dice:

«Expediente de deslinde en Valpuesta. – Examinado el expediente incoado para recobrar por sí la tenencia de los terrenos de dominio público sitos en Valpuesta, conocidos como Antigua Plaza del Pueblo y camino colindante, en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público, y el hecho de que tal uso ha sido perturbado por doña Jesusa Mijangos Bardeci, al haber procedido al cercado y vallado de dichos terrenos, la Asamblea, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

1.º – Requerir a doña Jesusa Mijangos Bardeci para que en el plazo improrrogable de quince días desde la recepción del presente escrito, proceda a retirar el cercado practicado, devolviendo los terrenos a su situación originaria.

2.º – Determinar que si, expirado dicho plazo sin que sea atendido el requerimiento, se procederá a la ejecución subsidiaria a costa del obligado, facultando al señor Alcalde de la Corporación para la adopción de las medidas necesarias, pudiendo ser delegadas dichas medidas en la Junta Administrativa de Valpuesta, y en la persona de su Presidente.

Recursos:

De reposición: El presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Ayuntamiento de Berberana en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación del presente acuerdo, y si se interpone dicho recurso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo, entendiéndose éste, con carácter negativo o desestimatorio, si transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición, no se hubiese notificado su resolución a quien lo hubiese interpuesto.

Contencioso-administrativo: Puede ser interpuesto directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses desde la fecha de notificación del presente acuerdo, si no se ha interpuesto recurso de reposición. O también transcurridos dos meses, pero contados desde el día en que le sea notificada la resolución expresa del recurso de reposición o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si lo hubiese interpuesto potestativamente».

Berberana, a 12 de enero de 2005. – El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200500508/526. – 70,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Horario especial de Carnaval 2005

Vista la solicitud formulada por el Presidente de la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos, sobre ampliación de los horarios de cierre de los establecimientos públicos de Burgos y Provincia durante el periodo de Carnaval, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, en virtud de las transferencias recibidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (R.D. 1685/1994, de 22 de julio), ha adoptado el siguiente acuerdo:

Autorizar la ampliación del horario de cierre establecido en la Circular 1/95, de 20 de febrero de 1995 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 56, de 22 de marzo de 1995), para los establecimientos que aparecen señalados en la misma, en una hora más, durante el periodo comprendido entre el 3 y el 9 de febrero de 2005 (ambos inclusive).

Burgos, a 21 de enero de 2005. – El Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz.

200500477/474. – 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos. Expediente: AT/26.763.

Características:

– Línea subterránea a 13,2 kV. con origen y final en empalmes a realizar en la línea subterránea Circunvalación 2, de la subestación transformadora Burgos, entre los centros de transformación calle Huesca y Hermano Rafael, 15, con entrada y salida en el centro de transformación en proyecto, de 220 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV., de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación en edificio de otros usos, planta baja, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión, asociadas, con conductor RV 0,6/1 kV. de 150 y 95 mm.² de sección para electrificación de la U.A. 30.01 «Centro San Isidro», en Burgos.

Presupuesto: 32.565,98 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 28 de diciembre de 2004. – El Jefe del Servicio, P.D.F., Jesús Sedano Ruiz.

200500100/472. – 104,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos. Expediente: AT/26.764.

Características:

– Línea subterránea a 13,2 kV. con origen y final en empalmes a realizar en la línea Industrial 1, de la subestación transformadora Gamonal, entre el apoyo número 169 y el centro de transformación aparcamiento camiones 1, con entrada y salida en el centro de seccionamiento y transformación proyectado, de 730 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV., de 150 mm.² de sección.

Presupuesto: 20.284,29 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 4 de enero de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200500192/473. – 84,00

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

OFICINA DEL CENSO ELÉCTORAL

REFERENDUM CONSTITUCION EUROPEA 2005

Relación de Distritos, Secciones, Mesas y Locales Electorales de cada Municipio

PROVINCIA DE BURGOS

Corrección de erratas observadas en la relación de locales electorales de cada municipio publicados en el Boletín del día 21 de enero de 2005.

Corrección de locales electorales

Municipio: Burgos. Dis.: 02. Sec.: 003. Mesa: A.– Donde dice: Casa de Cultura. Debe decir: C.P. Río Arlanzón.

Municipio: Burgos. Dis.: 02. Sec.: 003. Mesa: B.– Donde dice: Casa de Cultura. Debe decir: C.P. Río Arlanzón.

Burgos, 27 de enero de 2005. – El Vicesecretario General, Jesús I. Robador Bernal.

200500574/569. – 68,00